

# EL CORREO

NUM. 10.247.---(AÑO XXX)

MADRID.---MARTES 16 DE FEBRERO DE 1909

PRECIO: 5 CÉNTIMOS.

El número de hoy de EL CORREO consta de seis páginas.

Aumentamos el tamaño ordinario con objeto de poder reproducir íntegros los discursos y rectificaciones de los Sres. Urzáiz, ministro de Hacienda y presidente del Consejo de ministros en el importante debate de ayer en el Congreso sobre el aplazamiento en la resolución del expediente de admisión temporal de la hoja de lata.

## El discurso del Sr. Urzáiz

La tranquilidad surgida en el mundo político inmediatamente después de aprobado por el Congreso el proyecto de Administración local, se vio turbada ayer de modo alarmante para el Gobierno. Fue suficiente para ello que una vez sincera y enérgica se levantara con firmeza para hablar el lenguaje de la verdad. Esto hizo el Sr. Urzáiz al dirigirse al Gobierno censurando su conducta parcial e ilicita de detener la resolución del expediente de admisión temporal de la hoja de lata, mientras se beneficia a con el dictamen de la prima arancelaria que tienen los fabricantes de este artículo. Fue esta pletta de conservadores y hojalateros el que sirvió al Sr. Urzáiz para evidenciar la falta que tiene el país de Gobierno que mire por los intereses nacionales, como pudo ser otro asunto, pues esta fijidad, esta incuria, esta subordinación a los intereses particulares, se viene dando en múltiples actos ministeriales.

Descompuesto, fuera de tino y acudiendo a los desayunos y a los efectos retóricos, el Sr. Maura se vio envuelto por los razonamientos y la diafana claridad del Sr. Urzáiz.

No es lícito al honrado hacer lo que hizo el Gobierno deteniendo la resolución del asunto. Venga ésta, sea cual fuere. La causa de la admisión temporal de la hoja de lata es tan justa que la resolución tendrá que ser favorable; para creer otra cosa habrá que verla realizada. En tanto el aplazamiento de toda resolución indica claramente que el Gobierno no obra como Gobierno del Rey, sino que en el asunto funciona como prolongación de la administración de una Sociedad particular.

Aí se expresó el Sr. Urzáiz. Sus palabras podrán parecer severas, más no son sino el eco exacto de la realidad. Y quien dice la verdad no obra con severidad ni dureza; no hace más que hablar con sinceridad. Si molestan estas palabras será porque esa verdad es una acusación enérgica y concreta contra quien se siente molestado.

Molesto se mostró, en el acto, el Sr. Maura. Sus interrupciones frecuentes, sus palabras, su actitud, todo, revelaba que la verdad que expresaba el Sr. Urzáiz era la contención más enérgica de su conducta de gobernar.

## DE PORTUGAL

Seudía sistema. — El duque de Orleans.

Una ligera escudilla de melón ha sido nutada en Penafiel y en los alrededores de Porto.

Esta mañana a Galicia.

La estudiante académica de esta capital saldrá el día 19 para la Coruña y El Ferrol.

## FIRMA DEL REY

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos.

De Gobernación. — Aprobando el contrato de arrendamiento de un local para la instalación de las fuerzas de la Guardia civil de la capital de Guipúzcoa.

Facultando a la Dirección general de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente 30 aparatos Hugues.

Concediendo franquicia postal para la correspondencia que expida el Instituto de Higiene militar.

Item al Ayuntamiento de Ampuero (Santander) los beneficios de la ley de 18 de Marzo de 1895.

Autorizando la circulación por correo del sobre llamado de seguridad.

Promoviendo a Jefe de centro de Telégrafos a D. Genaro Jauregui Harro y Pá.

Concediendo honores de Jefe superior de Administración civil a los Sres. D. Bautista Griego y Durán, D. Jesús Benigno Navarro, D. Francisco Rabano y D. Rafael Salazar de Toro.

De Hacienda. — Excepcionando de las formalidades de subasta la adjudicación de las obras en el edificio de la dirección del Tesoro.

EL INDULTO DE LERROUH

El diputado Sr. Romero ha entregado al ministro de Gracia y Justicia la solicitud de indulto del Sr. Lerrouh.

El Sr. Romero ha tomado por base un expediente análogo del director de un periódico de provincias, que fué condenado a ocho años y un día de reclusión y al que estando en rebeldía, le fué concedido el indulto.

EL ACUERDO FRANCO-ALEMÁN

París 15.

Haciéndose cargo *Le Temps* de la inquietud manifestada por determinados periódicos españoles con motivo del acuerdo franco-alemán, procura demostrar que resulta ser para España un apreciable beneficio si que si hay un arreglo las desventajas que entre París y Berlín existían con motivo de Marruecos.

«Pero como quiera que a España—añade el periódico—no le separa de Francia ni de Alemania ninguna diferencia, no tenía por qué intervenir en aquel convenio.»

«No obstante, si tiene España algún empeño en figurar en éste, pedirían, a juicio nuestro, los Gobiernos de París, Berlín y Madrid hacer constar inteligentemente que entre ellos existe perfecta inteligencia respecto a la aplicación del Acta de Algeciras, si bien opinamos por otra parte, que huelga declaración tal.»

Le *Journal des Débats* publica a su vez el siguiente despacho de Berlín: «El embajador de España y el ministro de Negocios Extranjeros, M. de Schoen, ha celebrado una conferencia acerca de los asuntos marroquíes. Alemania no se halla en manera alguna dispuesta a o. m. r. t. con España sobre el particular un acuerdo al que no ve utilidad alguna.»—*Fabra.*

## Consejo de ministros

Al terminar ayer la sesión del Congreso se celebró un breve Consejo en el despacho de los ministros, acordándose en él el indulto de los tres reos de pena de muerte que habían sido puestos en capilla en Victoria.

Desde el Congreso telefonó el Sr. Maura a Palacio y el Rey ratificó el acuerdo de indulto. Anoche mismo firmó S. M. los decretos correspondientes.

## LA SANIDAD MUNICIPAL

En el Ayuntamiento se ha facilitado a la prensa una nota oficial en la cual se dice que el servicio de coches-camillas para traslado de enfermos, lo componen cuatro carruajes con cuatro camillas cada uno, y por tanto, existen elementos suficientes para atender a toda situación sanitaria por grave que fuere.

A tenor de la nota que los inspectores químicos y veterinarios del Laboratorio municipal se ocupan activamente en cuanto concierne a los alimentos, vigilando constantemente la venta de aquéllos, haciéndolos todos los días el análisis químico y bacteriológico de todas las aguas que se venden en Madrid.

## TERRIBLE INCENDIO

Teatro incendiado. — Numerosas víctimas.

Nueva York 16.

Un telegrama de Méjico anuncia que un incendio ha destruido ayer un teatro y las oficinas de telégrafos de Acapulco.

Perecieron unas 300 personas.

Acapulco 16.

El teatro que ha sido destruido por el incendio era construido de madera.

Fue originado el fuego por un aparato cinematográfico, ardiendo al poco rato.

En el momento del incendio se celebraba una función de gala en honor del gobernador del Estado de Guerrero. Asistía una distinguida concurrencia, evaluada en unas mil personas.

Se produjo entre los espectadores un tremendo pánico.

Las víctimas son numerosas.

Muchas de ellas pertenecen a ricas ó antiguas familias mejicanas.—*Fabra.*

## HUNDIMIENTO EN EL PALACIO DE BELLAS ARTES

### UN MUERTO Y CINCO HERIDOS

Esta tarde se tuvo conocimiento en los centros oficiales de un accidente grave, del que hay que lamentar un muerto y cinco heridos.

En el palacio de Bellas Artes del Hipódromo de la izquierda, a fin de instalar en el mismo la escuela de Ingenieros Industriales.

Esta tarde estaban trabajando en una de las salas 15 obreros, cuando, próximamente a las tres y media, un fuerte estruendo, acompañado de grandes resacas y lamentaciones, hicieron entender al público que por los alrededores del citado palacio transitaba de algo extraordinario é imprevisto sucedía dentro del edificio.

Lo sucedido era que se habían derrumbado cinco bóvedillas, cogiendo a seis obreros, los cuales fueron extraídos, después de grandes trabajos, por la Guardia civil de la comandancia del Norte, cuyas fuerzas, al mando del teniente coronel Sr. Montes, accudieron desde los primeros momentos al lugar del siniestro.

De los seis obreros sepultados, uno era cadáver cuando fué extraído; los cinco restantes sufrían lesiones de alguna importancia de las que fueron curados en la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos.

El muerto, que se llamaba Gabriel Foraste, de cincuenta y siete años, casado, había estado en una escalera de mano a la citada Casa de Socorro.

Los heridos son Alfredo Sánchez Barrio, Manuel Rodríguez, Antonio Cantano, Mariano del Arco y Angel Díez. Las lesiones de este último fueron de carácter grave.

Los otros resultaron con heridas leves.

Las causas que han producido el derrumbamiento son desconocidas.

Los heridos, que han prestado declaración ante el juez de guardia que se personó en el lugar del suceso y luego en la Casa de Socorro, manifestaron que se hallaban en las bóvedas de la sala cuando se encontraban trabajando un año antes en una de las salas cuando las bóvedas se desmayaron, viniendo al suelo como se consiguiera el andamiaje y los obreros que en él se encontraban, no pudiendo precisarse más pues se encontraron a los pocos momentos antes de los sucesos.

El gobernador civil se personó en los primeros momentos en el lugar de la ocurrencia, así como el comisario general Sr. Millán Astray.

El juez de guardia, Sr. Cerezo, continuaba a última hora de la tarde practicando activas diligencias en averiguación de las causas del hundimiento.

## DEL FERROL

### POR TELEGRAFO

Receso de la escuela. — Un milla. — El «Fray».— Las huelgas.— Consejo de guerra.

En la semana actual regresarán al Ferrol el Carlos V, el *Princesa de Asturias* y el *Osado*.

Se verificó ayer en Ares un mitin solitario. Tomaron parte en el acto conocidos propagandistas coruñeses.

Cuando campestres asistieron al mitin acordaron unirse para combatir al ca. lismo.

Hasta el día 25 del actual no recalará en este puerto el crucero alemán *Freyta*, escuela de guardias marinas, que viene realizando un viaje de instrucción.

Como los patronos no acceden las pretensiones de los obreros, continúan en resolver las huelgas de cargadores de los muelles y paraderos, con lo cual se causan grandes perjuicios al comercio en general.

Se celebró en la Capitanía general un Consejo de Guerra para juzgar al práctico Francisco García, acusado de haber varado el vapor *Arratz*. La sentencia no se hará pública hasta que sea aprobada por la superioridad.—*El correspondiente.*

## SENADO

Sesión del día 16 de Febrero de 1909

Comienza la sesión a las cuatro menos quince. Preside el general Azárate.

Ha el banco azul los ministros de Estado, Fomento é Instrucción pública.

### Ruegos y preguntas

El señor Arzobispo de Zaragoza pregunta si se va a resolver pronto el expediente del ferrocarril de Carlisma a Darca.

El señor ministro de Fomento después de contestar que hará activar la tramitación del expediente, habla a continuación del ruego formulado por el Sr. Cortázar acerca del debate del Congreso sobre el Banco Franco-Español, diciendo que dicho señor no es el presidente del Consejo de ministros a quien se refería el Sr. Gasat.

El señor ministro de Instrucción pública, contestando a una pregunta del conde de Casa Velasco acerca del robo del cuadro en el Museo del Prado, manifiesta que no tiene importancia el hecho, por ser de escaso valor el cuadro.

### ORDEN DEL DIA

Vótanse definitivamente los proyectos de aplazamiento de las elecciones provinciales, de guerra mixta sobre el ferrocarril del N. guerra-Palares, y de concesión de broncos para el monumento de Sampayo.

Se aprueba el dictamen de la comisión designada del suplicatorio para procesar al marqués de Corvera.

### Administración local

S'g'ra el día 6 de este proyecto.

Al art. 12 apoya una enmienda el Sr. Patome. Le contesta el Sr. Tormo y es desechada la enmienda.

Deséchase también otra al Sr. Galbano. El Sr. Arias de Miranda defendió otra al art. 14, contestándole el Sr. Forcadell y siendo desechada.

Se desecha una al art. 15 del Sr. Palome; otras al 16 del Sr. Arias de Miranda y del Sr. Palome.

Al párrafo 2.º del art. 17 apoya otra el señor Arias de Miranda.

## CONGRESO

Sesión del día 16 de Febrero de 1909

Abre la día hoy a las tres y media, presidiendo el señor Díaz.

Ha el banco azul los Sres. Maura, Benda, marqués de Figueras y L. Cervera.

Poca concurrencia en los escaños y mucha en las tribunas.

El Sr. Carreira anuncia al ministro de Fomento una interpelación respecto de la creación en Madrid de una poderosa Sociedad, que pretende apoderarse del Canal de Isabel II y de los servicios eléctricos de Madrid y Valencia.

La admisión temporal de la hoja de lata.

El Sr. Domínguez Pascual: Padí ayer la palabra en la interpelación del Sr. Urzáiz, aunque no pretendo mezclarme en el fondo de ese debate, sino solamente con el objeto de llamar la atención del Gobierno para que al resolver la cuestión no olvide los intereses de los productores y fabricantes de acite.

El Sr. Zubiría interviene también para situaciones.

Se manifiesta contrario a la admisión temporal por entender que el recargo que el envase supone en las conservas es de poca importancia en relación con la producción. Los países exportadores de conservas no necesitan apelar a admisiones temporales.

(Haba tan bajo que es casi imposible recoger sus manifestaciones.)

De todos modos—añade—en la cuestión antes planteada entre fabricantes y conserveros yo creo que lo mejor sería hacer una colección de concordias.

El Sr. Gaudinista estima que la admisión temporal de la hoja de lata causaría un perjuicio temporal de clara rama de la industria nacional, siendo más difícil en el fondo del asunto, al bien anunciado que hará algunas consideraciones.

Ante todo, mi mayor respeto—dice—para los conserveros, que sostienen un pleito con los fabricantes.

(Varios diputados: Maura ha dicho que no era pleito.)

Bañó—añade,—llamémosle cuestión. Los conserveros hacen tiempo que van demandando la admisión temporal de la hoja de lata, fundándose en que en España no se fabricaba. Se ha creado una fábrica para atender a este objeto. ¿No es lo justo, que ahora se pretenda lo que se pretendía?

«Es verdad que se han concedido algunas admisiones temporales; pero lo han sido siempre para primeras materias, no para lo que ahora se pretende.»

El Sr. Vicoent: Yo estoy cansado de decir cosas como ésta. Pido la palabra.

(El marqués de Lema y el Sr. Salas Ponsarri interrumpan.)

Calien SS. SS.—Hoy—que el orador no necesita decir.

El Sr. Alas Pumarino: Si no hubiera entrado el Sr. Urzáiz a unirse a la cuestión, no me levantaría ahora a defender los intereses de los fabricantes de hoja de lata. Recuerda que en 1888 se negó la admisión de la hoja de lata que se pedía conjuntamente con la del café en las barras.

Si el Sr. Urzáiz quisiera pararse un momento a juzgar el asunto, vería que la fabricación de la hoja de lata es necesaria y así lo han declarado y reconocido los Estados Unidos. Ha de haberse reconocido que existían todas las industrias derivadas del hierro.

Es claro que los fabricantes de hoja de lata no son exportadores porque no pueden serlo desde la forma en que se vende, desmenuzada. La exportación tiene un valor relativo, según que sea a no tación tiene un valor de productos de la tierra. Por de pronto, a la industria conservera se pretende matar la fabricación de hoja de lata sin tener en cuenta lo que el ministro de María dijo en cierta ocasión de que la sardina es una viajera voluble, y por tanto puede fácilmente dejar de visitar las costas gallegas. Quería el Sr. Urzáiz que se hiciera con la hoja de lata lo que con la pipa y así ya está conseguido.

Decía el Sr. Urzáiz que de 1.000 españoles 990 piensan que hay que proteger la industria conservera, y yo he de referir que de 1.000 españoles 990 piensan que el Gobierno no tiene facultad para resolver la admisión temporal de la hoja de lata.

Al amparo de la ley de 1888 se formó la industria de la hoja de lata, y no es posible que se añada a ella en la forma que se pretende. Con lo hecho

ya hay daño, pues cuando la alarma y no se atrevió nadie más a emprender ese negocio.

El Sr. Urzáiz: No sé si me será posible seguir pero a paso a los oradores que han tenido a bien interrumpir esta tarde la admisión temporal de la hoja de lata.

Aquí no se trata de dos intereses encontrados dentro de España, sino que los conserveros no quieren ningún mal a los fabricantes, ni la protección que tienen que es de 40 por 100, y a primera vista parece equisiva. Esto es lo que hay que decir y no desviar el fondo de la cuestión. Aquí hace valer el valor de decir que los fabricantes de hoja de lata gozan de un privilegio en la exportación de 14 francos por 100 kilos.

El Sr. Alas Pumarino: Veo S. S. lo que pasa en Francia y Alemania.

El Sr. Urzáiz: Eso de poner a cada momento ejemplos extranjeros es muy cómodo, pero no aplicable a España por las distintas circunstancias que pueden concurrir. Además, un linista ministro de Hacienda fue víctima de esas interrupciones en la que se pidió que el orador para hacer efecto, pues la descomposición a la que el ministro el diputado que la hizo.

(Los Sres. Pumarino y Lema: Nosotros no lo lo sabemos.)

Tengan paciencia y no me interrumpen, que yo les he de decir lo que me interesa.

El gravamen que representa a las conservas el envío de 40 por 100. ¿Es posible que un Gobierno que se preocupa en el bien del país grave un 40 por 100 de su valor un producto de exportación? ¿Es posible que eso se haga para favorecer o amparar a los fabricantes de hoja de lata?

La verdad es que abre paso por sí sola, y el argumento que ha presentado tiene bastante fuerza para fijar la atención del Gobierno.

Voy a recoger una afirmación que me han dicho que ha hecho el Sr. Domínguez Pascual, y es que los conserveros pretenden y solicitan que se prohíba la exportación del acite. Eso es completamente inexacto, y añado más, y es que si lo hicieran, jamás lo apoyarían. Yo he visto, en un periódico, que se decía que algunos pedían eso, pero seguramente no eran conserveros.

El Sr. Domínguez Pascual: De eso podrá decirlo el Sr. ministro de Hacienda.

El Sr. Urzáiz: Me basta lo que diga S. S., pero también debe bastar lo que yo afirmo que no son los conserveros.

La exportación de conservas viene a ser unos 39 millones, y de eso hay que descontar nada menos que un 40 por 100 de recargo.

Por ese camino, las conservas extranjeras pueden competir fácilmente con las nacionales.

Tenía fabricantes de acite de Sevilla, entre ellos el Sr. Vaseo, me faltaban por mi acitil y me aconsejaba que se iba trabajando para la admisión temporal de la hoja de lata. Quería el Sr. Gaudinista prescindir del objeto político de mi intervención; pero se tanto como prescindir de toda ella, pues sólo se dirige al presidente del Consejo y al S. S. y otros han intervenido, ha sido porque han querido hacerlo, no porque lo que yo dije les obligaba a ello.

Decía S. S. que se perjudicaba a la fábrica de La Vasconia, creada al amparo de una ley. No hay tal perjuicio, porque el recargo de 14 francos subirá a la ley de 1888, con un capital de millón y medio y que así nos es cotizado en seguida a 15 pesetas. Empezó ganando mucho, pero sus fabricas se fundió en malas condiciones de estudio por sus principales accionistas. Alca Hornos vio esa circunstancia y salió la primera materia, con lo cual las ganancias de aquí disminuyeron, y así ahora resulta que está del lado de salud. A mí esos estados me causan pena, lo mismo en una persona física que jurídica. Actualmente debe esa Compañía más de cuatro millones de pesetas.

El Sr. Gaudinista: La Vasconia no debe nada a nadie.

El Sr. Urzáiz: Voy a leer a S. S. el balance de 1907. Da el resultado como deuda segura 4.470.000 y pico de pesetas.

El Sr. Gaudinista: La S. S. el activo.

El Sr. Urzáiz: Con mucho gusto. En el activo figuran unas 500.000 pesetas. Aquí tengo los datos a los que S. S. El resto es capital inmovilizado.

(Impresión en la Cámara.)

Para la admisión temporal hay una razón más de protección arancelaria. No todo el acite de obreros está envasado, sino que hay época en que se va de estar parados construyéndose los envases con la lata en planchón.

Voy ahora a contestar al Sr. Alas Pumarino, y he de empezar por negar que él defienda la región asturiana. No se trata aquí de regiones de Asturias ni Galicia.

En nombre de Asturias no se puede hablar así, y seguramento el diputado asturiano, Sr. Pedregal, no pensará como S. S.

El Sr. Pedregal: Claro que no.

El Sr. Urzáiz: Luego un diputado por Asturias desautoriza a S. S.

Tengo además telegramas de muchos sitios, por que yo no defiendo sólo los intereses de Vigo, y la prueba es que aquí están las industrias de Sevilla, Cádiz, Almería, Valencia, Ayamonte, Lora Cristina, Cornelia, Pravia (Asturias), Sr. Pumarino, 14 fabricas de conservas), Lérida, Baronesa, Tortosa, Zaragoza, Miaga, L. Quintero, Alfoz, Pontaveira, Tago y otros muchos, entre conserveros y fabricantes de acite.

Los linistas técnicos se muestran todos partidarios de la admisión temporal de la hoja de lata, incluso el Consejo de Estado del que formaba parte el Sr. Buzitán, el cual, a pesar de ser socialista de Alca Hornos votó la admisión. Ma compaño hacer público este voto del Sr. Buzitán.

(Al amparo este debate ha ocupado la presidencia de la Cámara el Sr. Azárate.)

Y ahora Sr. Maura, después de todo esto seguirá S. S. estudiando el asunto.

El Sr. Maura: Sí.

El Sr. Urzáiz: Pues entonces algo juzgote la conducta del Gobierno del mismo modo que la juzgaba ayer.

El Sr. Alas Pumarino: Yo creo que se debe procurar favorecer en lo posible la exportación de conservas, pero en tal forma que no perjudique a la industria nacional.

El Sr. Urzáiz: Voy a una pregunta más. ¿Han dispuesto los Sres. Zubiría, Gaudinista y Alas Pumarino a pedir consejo que el Sr. Maura resuelva el expediente?

El Sr. Zubiría: No estoy obligado a contestar.

El Sr. Alas Pumarino: Y...

El Sr. Urzáiz: Consta que no quieren los que se oponen a la admisión que se resuelva el expediente. Yo sí lo pido. Creo justa la admisión temporal.

Pero fijemos bien las situaciones. Los que entendamos que se debe conceder la admisión temporal pedimos al Gobierno no que la conceda, sino que

la resuelva; los que se oponen a ella piden que no resuelva.

La cuestión era que está bien clara. (Muy bien.)

El Sr. Domínguez Pascual insiste en que característicos conserveros se han mostrado partidarios de la prohibición de la exportación del acite.

El Sr. Urzáiz: Ninguna persona autorizada entre los conserveros ha podido hacerlo.

El Sr. Domínguez Pascual: El senador señor Gasat.

El Sr. Urzáiz: Precisamente ese señor senador lo cito, pues S. S. lo ha dicho.

El Sr. Domínguez Pascual: Porque lo ha dicho S. S.

El Sr. Urzáiz: Ese señor me ha dicho a mí que se apartaba de toda esta cuestión de los conserveros, ya que éstos entienden que no era satisfactoria su gestión para los intereses de la clase.

Resuñan brevemente los Sres. Gaudinista y Zubiría.

El Sr. Urzáiz: No comprendo por qué se oponen SS. SS. a que venga la hoja de lata extranjera en su hoja. Así se favorecería además el trabajo nacional.

Se suspende este debate.

### ORDEN DEL DIA

Se aprueban varios dictámenes de carretes.

### Comunicaciones marítimas

El Sr. Gasat rectifica.

## Información telegráfica

### EXTRANJERO

#### Vapores trasatlánticos

Colón 15.

Con rumbo a Sabanilla, ha salido de este puerto el vapor *Montevideo*, de la Compañía Transatlántica.

Manila 15.

Ayer llegó a este puerto el vapor de la Compañía Transatlántica, *Alicante*.

#### El crimen del cañicler

Nueva York 15.

Dice un telegrama recibido de Santiago de Chile que el cañicler de la legación alemana en aquella capital, Herr Bickert, ha confesado haber matado al conserje de la legación; pero que sólo lo hizo en defensa propia.

#### Nuevo gabinete turco

Constantinopla 15.

Una ley imperial aprueba la lista de ministros formada por Hümi Pochá.

El ministro del nuevo Gobierno explicará su programa en la Cámara.

#### Banqueros sin fardamento

París 15.

E juez de instrucción, considerando que no se justifica ni da el menor servicio de veracidad alguna a las imputaciones formuladas por el diputado monárquico Delahaye en su denuncia contra un desconocido con motivo de la muerte del presidente Faure, ha dictado un auto de archivo sin fundamento del delicto y dispuesto por lo tanto no se abra expediente alguno.

### PROVINCIAS

#### Fenómenos sísmicos

Torlos 15

EL ATENTADO DE LA RAMBLA

Barcelona 16. Esta mañana, a las diez, ha concluido la vista de la causa incoada con motivo de la bomba de la Rambla de las Flores.

Declararon varios testigos y peritos en sentido favorable a los procesados.

Terminada la prueba testifical y perital, el fiscal y el acusador, Sr. Caballé, retiraron la acusación, acordando la Sala, en su consecuencia, la libertad de los procesados.

La penetración española en Marruecos

La prensa de Tánger y algunos periódicos de Cataluña dan cuenta de haberse constituido en Tánger una Sociedad española particular con 6.000.000 de pesetas, que en breve plazo comenzará a funcionar con el título de «Factorías Españolas en Marruecos».

SUCESOS

Hilazgo de un recién nacido.—En las cercanías del puente de Sagovia encontró un sereno esta madrugada un niño recién nacido abandonado.

Cometerios robados.—En el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena han sido robadas 52 barras de hierro, niqueladas, de varios sarcofagos.

NOTICIAS

La inauguración del curso en la Real Academia de Jurisprudencia tendrá lugar el jueves 18, a las cinco de la tarde, en la presidencia de S. M. el Rey.

El discurso del Sr. Dato versará sobre el significado y representación de las leyes obreras.

Por medio de un acta que firman los señores barón del Castillo de Chirel y general Pintos, en representación del señor conde de Peña Var, y don Fernando Mateos Aguirre y D. Rogelio Ferreras en la de D. Julián de la Villa, ha quedado resuelta la cuestión planteada por este señor al alcalde de Madrid a consecuencia de ciertas palabras pronunciadas por el conde de Peña Var en una sesión municipal reciente.

Por la alcaldía de Madrid se ha publicado el acostumbrado bando dictando disposiciones para el tránsito de carruajes y automóviles por la Castellana durante los días del Carnaval.

Ayer tarde fué presentada en el Congreso el acta de diputado del Sr. Sol y Ortega.

El Ayuntamiento de Avila está negociando la colocación de un empréstito de dos millones y medio de pesetas para realizar su proyecto de abastecimiento de aguas, luz y riego de la vega.

Se ha publicado el segundo número de la nueva revista VIDA GALlega, que está llamada a obtener gran aceptación por el esmero con que está editada y las reputadas firmas que avalan su texto.

El número de hoy es verdaderamente notable. Contiene una completa información de la vida gallega en todos sus aspectos (artístico, industrial, comercial, etc.) y una excelente información gráfica, en la que se besenan varios fotograbados que reproducen dos hermosos cuadros del notable pintor gallego Sr. Alvarez Sotomayor.

Convocados por el Obispo de esta diócesis se han reunido en el Seminario los párrocos de la misma. El objeto de la reunión ha sido manifestar el pronto suceso de que el clero parroquial tome parte activa en el movimiento social y dar orientaciones al mismo para la fundación de obras de esta clase.

Las intimidades de un hombre superior como Alejandro Damas, padre, consignadas en su notable obra Mis Memorias, son inapreciables para todo aquel que atiende como es debido a la propia cultura.

La obra Mis Memorias, son inapreciables para todo aquel que atiende como es debido a la propia cultura. La casa editorial Viuda de Luis Tasso, de Barcelona, publica dicha producción por cuadernos semanales de 32 páginas y lámina de regalo, al precio de 15 céntimos (juntar, habiéndose dado a luz el séptimo).

GACETA DE MADRID

SUMARIO.—16 de Febrero de 1909. Presidencia.—Reales decretos resolviendo competencias entabadas entre gobernadores civiles y jueces de primera instancia y municipal que se indican.

EL LIQUOZONE

En toda aldea, en toda vecindad, hay ejemplos vivientes de lo que el Ligozone puede hacer. Donde quiera que esté, no es necesario ir muy lejos para encontrar alguna persona a quien haya curado.

Háblele a alguno de estos curados; qu'zís se hallen algunos entre sus amigos. Pregúntales si le recomiendan ensayar el Ligozone ó déjenos que le demos gratis la primera botella para que conozca, en usted mismo su poder. Si necesita esta ayuda, no aguardar más; no continúe enfermo. Permítanos que le demos pruebas, como hemos demostrado a millones de personas, lo que el Ligozone puede hacer.

MATA LOS MICROBIOS PATÓGENOS

El solo contacto con el Ligozone mata todos los microbios que causan las enfermedades, pues éstos son de origen vegetal. Sin embargo, para el cuerpo humano el Ligozone no es solamente inofensivo, sino útil en extremo. Esta es su distinción peculiar. Los gérmenes corrientes son venenos cuando se toman internos. A esto se debe que las medicinas sean tan poco eficaces en las enfermedades microbianas. El Ligozone es estimulante, vitalizador y purificante; pero no existe microbio de enfermedad que él no pueda matar.

El procedimiento de fabricación requiere el empleo de grandes aparatos y un período de ocho a catorce días. El objeto de este procedimiento es combinar de manera tal los gases con el líquido, que introduzcan en el sistema, en forma estable, un poderoso e inofensivo tónico-germicida. Compramos el derecho de fabricar el Ligozone en América y otros países, después de haber verificado millones de experimentos. Su poder se demostró una y otra vez, en los casos más difíciles de enfermedades microbianas.

Después de haber administrado gratis la primera botella a todo enfermo que lo necesitase. Y hemos gastado más de un millón de duros en anunciar y cumplir este ofrecimiento. El resultado ha sido que más de 11.000.000 de botellas han sido empleadas, en su mayor parte, en los dos últimos años. Hoy es innumerable el número de personas curadas, las hay en todas partes, y ellas pueden referir lo que el Ligozone ha hecho.

Pero es tan grande el número de personas que lo necesitan, que por es motivo seguimos publicando nuestro ofrecimiento. En los últimos años la ciencia ha descubierto ser debido a los ataques de los gérmenes, el origen de numerosas enfermedades.

CASOS EN QUE DEBE EMPLEARSE Estas son las enfermedades en las cuales ha sido más empleado el Ligozone. En ellas se donde ha adquirido su gran reputación. En todos estos males suplímosle gratis la primera botella. Y en todos, sea cual fuere su período, ofrecemos a todo el que lo use, un ensayo ulterior de dos meses, sin arriesgar un sólo centavo.

Asma.—Absceso.—Anemia.—Almorranas.—Angina.—Bronquitis.—Blenorragia.—Cincher.—Catarro.—Caspas.—Cálculos en la vejiga.—Disenteria.—Diarrea.—Dispepsia.—Dermatitis Reumático.—Empeñamiento de la Sangre.—Ezema.—Erisipelas.—Enfermedades Caténicas.—Enfermedades de la Garganta.—Enfermedades Intestinales.—Enfermedades Contagiosas.—Escrófula.—Gonorrea.—Gota.—La Grippa.—Leucorrea.—Neralgia.—Pituita.—Influenza.—Pápaga.—Paludismo.—Reumatismo.—Resfriados.—Tos.—Sifilis.—Tuberculosis.—Toda clase de Fiebres.—Tumores.—Ulcera.

Igualmente en la mayoría de las diferentes formas de las siguientes: Enfermedades de los riñones.—Enfermedades del estómago.—Enfermedades del hígado.—Enfermedades de la mujer.

Fiebre, inflamación ó catarro, impureza ó empuñamiento de la sangre, indican, generalmente, un ataque de gérmenes. En la debilidad nerviosa, el Ligozone obra como un vitalizador, obteniendo maravillosos resultados.

GRATIS UNA BOTELLA DE 50 CENTAVOS ORO AM. Si necesita usted el Ligozone y no lo ha tomado antes no deje de pedirnoslo. Le enviaremos una orden para que en cualquier localidad adquiere gratis una botella de 50 centavos oro am., que nosotros pagaremos.

Este regalo lo hacemos para convencerlo; para dejar que el producto, por sí mismo, demuestre lo que puede hacer. En justicia a sí mismo, sírvase aceptarlo sin dilación, pues esto no le obliga en nada para con nosotros. El Ligozone se vende a 50 centavos y \$ 1.00 oro Am. la botella. Pidas a The Ligozone Company, 458-464 Wash Ave., Chicago Ill., Estados Unidos de América, indicando la enfermedad y haciendo constar que nunca ha usado el Ligozone. Escríbame bien clara la dirección para evitar todo retraso. Este ofrecimiento es solamente a los que jamás lo han tomado. A cualquier médico ó hospital que aún no esté usando el Ligozone tendríamos mucho gusto en facilitárselo para su ensayo.

EL CORREO

REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN Libertad, 29

TRIBUNALES

Audiencia

Crimen por matenismo

Ante el Jurado reunido en la sesión tercera se ha celebrado el juicio de la causa seguida contra Andrés Fernández y su hijo Fructuoso, conocidos autores de la muerte de Joven José Pérez.

En aquel momento, Fructuoso sacó un cuchillo, infliriendo a José una tremenda herida, que le produjo la muerte.

El fiscal calificó estos hechos como constitutivos de un delito de homicidio, del cual es único autor Fructuoso.

La acusación privada, por el contrario, entendía que el delito era un asesinato, del que consideraba como autor a Fructuoso, y a su padre como cómplice de igual delito.

El defensor en su informe solicita la absolución de sus patrocinados.

Después de una breve deliberación del Jurado, éste dictó veredicto de culpabilidad para Fructuoso; pero considerándole como autor de un homicidio simple, y de inculpabilidad para Andrés.

La Sala, de acuerdo con el dictamen del tribunal popular, condenó a Fructuoso a la pena de catorce meses de prisión, absolviéndole libremente a su padre.

DE LA CORTE

El Rey despatchó esta mañana con el presidente del Consejo y el ministro de Hacienda.

Después recibió en audiencia S. M. al embajador de Rusia, y a continuación entró a cumplimentar al Rey el Sr. Moret, quien permaneció en las reglas habitacionales más de dos horas.

Ano recibió el Rey antes de dar a los ministros Barroso, García Prieto y Mellado.

Por la tarde estuvo S. M. jugando al polo en el Hipódromo de la Casa de Campo.

La Reina dió hoy sus pasos de costumbre.

Esta noche la Real Familia asistirá a la comida que en su honor dan los duques de Montellano.

Mañana asistirá la Real Familia al banquete que se da en la embajada inglesa.

Está confirmado que el Rey marchará pasado mañana a San Sebastián, Passajes, Biarritz y Pau, y que regresará el 22 para salir con dirección a Sevilla en el mismo día.

Balance del día

La impresión producida por el debate planteado ayer en el Congreso por el Sr. Urzáiz se ha mantenido viva y con preferencia á todo otro asunto en el mundo político.

Los juicios son unánimes respecto a la conducta del Gobierno en el expediente de la admisión temporal de la hoja de lata, cuya parcialidad demostró de modo tan evidente el señor Urzáiz.

Centenares de fabricantes conserveros de todo el litoral y del interior de España han pedido la admisión, y en cambio, sólo se ha opuesto Altos Hornos de Vizcaya.

Y sin embargo de ser tan importantes los intereses de los primeros, de representar parte tan principal de la riqueza del país, el Gobierno se ha puesto en contra y no resuelve.

Este debate continuó esta tarde.

En la discusión de hoy el debate adquirió aspecto distinto. Se refirió especialmente á concretar los argumentos en pró y en contra de la admisión. Los Sres. Domínguez Pascual, Zubiria, Alas Pumarín y Gandarias trataron de refutar los argumentos del Sr. Urzáiz en favor de la admisión temporal. A todos ellos contestó debidamente el Sr. Urzáiz, dando nuevos argumentos en pró de la solitud de los conserveros.

El Sr. Urzáiz, volviendo después al tema de su interpelación, preguntó a los enemigos de la admisión si se comprometían como él a pedir la resolución inmediata al Gobierno. Contestaron negativamente, y en vista de ello el Sr. Urzáiz preguntó al Sr. Maura si aún necesitaba estudiar el expediente.

La manifestación del Sr. Maura fué afirmativa, lo cual constituye nueva demostración de su parcialidad. Ya se lo advirtió el Sr. Urzáiz diciéndole que su contestación le afirmaba en el juicio que formó ayer respecto a la conducta del Gobierno en el asunto.

En la sesión del Senado se votó definitivamente el proyecto de aplazamiento de las elecciones provinciales, y luego continuó el debate de Administración local.

En la sesión de mañana se dará cuenta probablemente de la segunda parte del proyecto aprobado la semana última por el Congreso.

El Sr. López Muñoz promoverá un debate acerca de si deben continuarse ó no turnos de totalidad, explicando el criterio de las minorías que consideran esta parte como un nuevo proyecto que necesita por tanto nuevo dictamen y nueva disensión.

Los Sres. Montero Ríos y Sánchez Guerra conferenciaron esta tarde, á primera hora, en el Senado, acerca del proyecto de Comunicaciones marítimas.

Al terminar la conferencia, el Sr. Montero Ríos manifestó sus propósitos de combatir resueltamente este proyecto.

El Sr. Montero Ríos ha negado que piense celebrar una nueva conferencia con el Sr. Moret acerca del bloque, por ser conocida su opinión contraria.

El Sr. Moret ha estado esta mañana en Palacio, celebrando una conferencia con S. M. que ha durado cerca de dos horas.

UNA CARTA NOTABLE

Al llamar la atención de nuestros lectores a la siguiente carta, se hace constar que la casa del doctor Williams Medicine Co., tiene una garantía de \$ 5.000 oro para pruebas de engaño en la publicación de sus cartas de curaciones.

El señor Julio Store, jefe de estación del ferrocarril de Cárdenas y Júcar en la población Antón Rocio (Cárdenas) Cuba, escribe la siguiente carta al doctor Williams Medicine Company:

«Hace algún tiempo que se me enfermó una hija mía de histórico y ataque de nervioses muy fuertes. En esos ataques la niña estaba delirante y en un estado de terror. Las noches las pasaba en una mesadora, porque así se acostaba decía que se ahogaba.

Hallándome entonces á cargo de la estación de Cárdenas, mandé la niña á Cárdenas para que recibiera tratamiento médico, por no reunir en la asistencia médica que hasta entonces la había procurado.

Pasó dos meses en Cárdenas con dos médicos, pero no mejoraba, y temiendo mis familiares un desenlace fatal, me aconsejaron que volviera a mi lado. Así lo hice y con la esperanza perdida.

Poco después, leyendo un diario de la Habana vi un certificado de una curación de una señora de la capital que se había curado de ataques nerviosos con las Píldoras Rosadas del doctor Williams. Encargué dos pomitos á la Habana y empezamos el tratamiento de la niña. Antes de concluirlos ya ella se sentía mejor y podía dormir.

Gradualmente fueron desapareciendo los síntomas de la enfermedad nerviosa, recobró el apetito perdido, calmaron los nervios y nos sorprendió recobrando enteramente su salud, de manera que hasta la fecha no he vuelto á enfermarme de nada.

Posteriormente, estando yo en Montalvo (Nariño), me dijo el señor José Pérez, propietario agricultor en dicha población, que un hijo suyo, que era muy trabajador, no podía hacer nada en el campo, porque le daban unos ataques que casi a menudo se le estropeaba todo. Que lo quería mucho y en busca de su salud lo había llevado á la Habana y á Matanzas para que lo vieran los especialistas, habiendo gastado mucho dinero en viajes, médicos y medicinas, y que, á pesar de todo, su hijo seguía peor, pues le daban los ataques con más frecuencia.

Entonces le referí el caso de mi hija y por mi indicación dió á tomar al joven las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Dicho joven fué mejorando con el nuevo tratamiento, y obtuvo su curación radical con sólo tres pomos de dichas píldoras.

Estoy dispuesto á confirmar la veracidad de estas declaraciones, y tengo testigos que pueden responder de ello. Al escribir esta carta me anima, simplemente, mi gratitud y el reconocimiento del mérito del medicamento referido.

BOLSA DE BARCELONA

Cotización del día 13 de Febrero de 1909 ACCIONES Banco Hispano-Colonial. . . . . 174'40

Compañía de Tabacos de Filipinas. . . . . 67'00

Compañía Trasatlántica. . . . . 40'00

Ferrocarril Orense á Vigo. . . . . 28'55

Sociedad Hullera Española. . . . . 144'00

Compañía de cerillas y fosforos. . . . . 0'00

BOLSA DE BILBAO

Cotización del día 13 de Febrero de 1909 ACCIONES Banco de Bilbao. . . . . 329'00

Banco de Vizcaya. . . . . 000'00

Crédito de la Unión Minera. . . . . 530'00

Sociedad general de la Industria y Comercio. . . . . 204'00

Hidroeléctrica Ibérica. . . . . 118'00

Unión Resinera Española. . . . . 96'00

Minas de Villacastri. . . . . 128'00

» Sierra Menera. . . . . 110'00

» Sierra Almagrera. . . . . 80'00

Bolsa de París París 16.—Apertura de la Bolsa de hoy, Exterior español, 97'47.—8 por 100 francés: 97'95.—Fabra.

CATARROS-TOS

Jarabe de Heroína

(BENZO-CINAMICO) del Dr. Madariaga

AGRADABLE y eficaz remedio contra los catarros de las vías respiratorias, tos, ronquera, fatiga, y expectoración consiguientes, y auxiliar insuperable de los diferentes tratamientos para la curación de la tuberculosis, según numerosos testimonios fehacientes. Frasco, 3 pesetas. Plaza de la Independencia, número 10, Madrid, y principales farmacias de España.

TUBERCULOSIS

CIPRIDOL

DEL Doctor CHAPPELLE

Este producto se representa bajo dos formas 1.º Cápsulas de Cipridol para la medicación por la vía estomacal

2.º Inyecciones intramusculares de cipridol que no se suspenden sin receta del Médico

En el tratamiento

DE LAS ENFERMEDADES DEL PEGHO

recomiendan los Médicos, especialmente el empleo del

JARABE Y DE LA PASTA

DE PIERRE LAMOUROUX

Para evitar las falsificaciones, deberá exigirse el público la firma y señas del inventor.

BOLSA

Cotización Oficial del 16 de Febrero de 1909

Table with columns for 'Último cambio anterior', 'Fecha', 'VALORES DEL ESTADO', 'Cambios de hoy', and 'VALORES DE SOCIEDADES'. It lists various government bonds and company shares with their respective prices and changes.

Table with columns for 'Último cambio anterior', 'Fecha', 'VALORES DE SOCIEDADES', 'Valor nominal', 'Días', 'Cambios de hoy', and 'Interés anual'. It lists various company shares and bonds with their respective prices and interest rates.

Table with columns for 'Pesetas nominales negociadas', 'Libras esterlinas negociadas', and 'Franco negociados'. It lists various financial instruments and their values in different currencies.

espíritu de esta ley, sí. Leedla, señores diputados, juzgad después de la conducta del señor Maura, que desde hace más de diez y nueve meses tiene sin resolver este asunto, viendo como está en el trance que os acabo de exponer por las proposiciones de esta entidad extranjera y decidid si en el espíritu de la ley de responsabilidad no está incurso completamente el señor presidente del Consejo y si no lo estará mientras no acceda al R. y la resolución, cualquiera que ella sea, sea de la instancia de los fabricantes de conservas solicitando la admisión temporal de la hoja de lata.

**CONTESTACIÓN DEL MINISTRO DE HACIENDA**

Por qué no resuelve el Gobierno el señor ministro de Hacienda (González Besada): Aunque el Sr. Urzáiz ha estimado que, por ser el asunto que motiva esta interpelección, de la peculiar competencia del Gobierno de S. M., no entienda deber dirigirla a ningún ministro en particular; como quiera que este es un asunto que se ha iniciado y tramitado en el ministerio de Hacienda, y es el ministerio de Hacienda el ponente que debe llevarlo a la resolución del Gobierno de S. M., no le parecerá a S. S. ofensivo que me levante a intervenir en este debate y a hacerme cargo de la interpelección que ha tenido por conveniente formular.

Cuando S. S., en uso del perfecto derecho que le asiste, ejercitando su función fiscalizadora, y con una libertad de acción que no tienen ciertamente los que hablan desde este banco, no ha creído conveniente hacer materia de su interpelección la demanda de una resolución concreta, y si únicamente ha hecho materia de la interpelección misma la demanda de una resolución, habrá de explicarse S. S. perfectamente qué elementales deberes, qué sumas de consideraciones vean al Gobierno entrar en el fondo de este asunto, y hasta qué punto no cumplirá recoger al ministro que habla, porque, como ponente, sería anticipar juicios que tiene el deber de llevar al Gobierno de S. M.; al Gobierno, porque no debe emitir su juicio en tanto que no se toma resolución sobre el mismo.

Por consecuencia, procuraré cuidadosamente no aportar idea alguna que pueda estimarse como anticipación del juicio que el Gobierno tenga sobre la materia que está llamado a resolver, y explicar a S. S., y explicar a la Cámara aquella suma de razones que el Gobierno estimó que debía tener en cuenta, no para suspender indefinidamente una resolución, no por falta de valor de parte del Gobierno para resolver el asunto, no por aquella otra serie de consideraciones que en su estilo peculiar el señor Urzáiz ha tenido a bien hacer constar, y que yo no he de recoger; no hay razón ninguna, no hay móvil de ninguna clase, no hay ninguna suerte de consideraciones que detengan a un Gobierno en la resolución de aquello que está llamado a resolver; pero hay muchas razones, hay muchas consideraciones, hay muchos motivos dignos de estimación y de estudio que pueden y deben pesar, que pesarán siempre en todo Gobierno, que pasarán seguramente en el espíritu de aquellos que desde esos sitios y con libertad de acción se constituyen en censores severos, y que en todo instante, sin deserción de elementales deberes, demuestran estado maduro y detenido antes de resolver. (Muy bien, en la mayoría.)

El Sr. Urzáiz, computando a cuenta de la demora del Gobierno aquella serie de trámites que por precepto de la ley de 14 de Abril de 1888 había de seguir el expediente en que se demandaba la admisión temporal de la hoja de lata, citando las Juntas, los cuerpos consultivos, los elementos que han sido oídos para resolver, parecía formular un cargo, como si eso fuera procedimientos dilatorios que el Gobierno empleara para no acometer el magno problema de la admisión de la hoja de lata.

**La ley de 1888 oportunista**

El Sr. Urzáiz, que estudia las cuestiones tan concretamente y que expone de manera tan categórica su pensamiento, no quiso pensar, no tuvo por conveniente pensar—no quiero decir que lo ignora S. S.—que la ley de 14 de Abril de 1888 es por su naturaleza una ley de condición excepcionalísima, porque es una ley que por el hecho de atribuir al Gobierno la facultad de conceder ó de negar la admisión temporal en materia, señores, de importancia tan grande como esta, de manera tan efectiva puede decidir en instantes determinados de la prosperidad ó desgracia de una industria.

No ha querido fijarse el Sr. Urzáiz en que esta ley es de un carácter eminentemente oportunista, y yo, sofisticadamente, habiéndome eludiendo la cuestión que S. S. plantea, pudiera concretarme a preguntar: ¿no se ha fijado el Sr. Urzáiz en que no resolver sobre la admisión temporal de la hoja de lata, dado que es una facultad que la ley concede al Gobierno de S. M., no resolver es una resolución? ¿No se ha fijado S. S. en que no resolver es una resolución, sin aquellas tristes consecuencias de una resolución definitiva, por que habiendo de ser oportunista la resolución, en tanto en cuanto está diferida ó aplazada, puede un Gobierno estimar que ha llegado el momento de pillar los beneficios que la ley establece como derecho indiscutible de los fabricantes de conservas? No.

Sólo una protección necesaria en instante determinado, cuando de ella precise una industria en España, es lo que la ley autoriza al Gobierno para otorgar.

Pero yo no hago uso de ese argumento, digo a S. S. que ese argumento no sería propio de mí, ni digno de una contestación a S. S., pero sí tengo que traerlo a cuento, porque no se trata de uno de aquellos casos de inflexibilidad y rigidez de las leyes en los que no cabe más que la alternativa de conceder ó de negar, y en los que el Gobierno al no resolver desata un derecho que está amparado por la ley misma, porque una ley dice que el Gobierno no podrá conceder, señala luego las condiciones mediante las cuales el Gobierno podrá conceder; dice el número de centros á los cuales habrá de consultar; estatuye las condiciones especiales para el caso de existir reclamaciones, y deja á la iniciativa del Gobierno, en el momento en que lo juzgue oportuno, acceder á la demanda que se formule; á tal punto, que aun el hecho de la propia negativa, no sería obstáculo para que al siguiente día la industria de los fabricantes de conservas en España acudiera de nuevo al Gobierno de S. M. diciéndole: nos lo negaste porque estábamos en su día que no existían las condiciones; nosotros estimamos que ahora pueden existir. ¿Hasta ese punto es oportunista la ley de 14 de Enero de 1888!

Pero es que la admisión temporal establecida para cuatro industrias en España, vigentes en algún otro país, las bonificaciones y primas que otros Gobiernos conceden á determinadas industrias que exportan, son hechos que pueden presentarse como de aplicación á España, tratándose de la admisión temporal de la hoja de lata?

La Cámara seguramente, sin necesidad de que me esfuerce mucho en demostrarlo, se habrá hecho cargo de que España es excepcionalmente uno de los países que fabrica la hoja de lata, y que, por consecuencia, la admisión temporal de la hoja de lata, como envase de una industria que se exporta y que el Gobierno y el país está obligado á amparar y favorecer, puede determinar, determinar de hecho, si hemos de atender á las reclamaciones que la industria de la fabricación de la lata ha entablado, un daño para otra industria, y aquí se plantea la cuestión, aquí se plantea la competencia, aquí pierde el asunto las facilidades que tenía, pierde algo más, pierde aquel criterio de tolerancia, aquel espíritu de amplitud, aquella tendencia de Gobierno, favorable á determinadas demandas al amparo de una ley, cuando al servir á esa industria no tenía el riesgo de que quebrantaba, dañaba ni perjudicaba otra industria española. Pero es que en España la lata se fabrica, pero es que la admisión temporal de la lata, dicen los fabricantes de la hoja de lata, vendría á arrear, como consecuencia obligada, un daño para nuestra industria y un beneficio para la industria extranjera en general.

**Las negociaciones iniciadas por el Gobierno**

Y al plantearse este problema, el Gobierno, no porque se juzgue prolongación de ninguna entidad industrial determinada, como en estilo platónico decía el Sr. Urzáiz, sino porque el Gobierno se juzga por deberes de su ministerio, prolongación de todos los intereses legítimos del país, hubo de detenerse á meditar, hubo de detenerse á estudiarlo, y al estudiarlo hubo de encontrarse con corrientes que confundidamente hacen creer al Gobierno de su Majestad que se estaba en camino de llegar á una inteligencia entre los diferentes intereses industriales, camino de inteligencia que no solamente podían estimar y satisfacer á todos los fabricantes de conservas en lo que se refería á la admisión de la hoja de lata, sino que al obtenerse el beneficio de la concordia podía dejar margen bastante y camino abierto para ulteriores concesiones.

Y mientras el Gobierno de S. M. estimó que podía llegarse por ese camino á la concordia y á la conciliación de esos intereses, el Gobierno de S. M. hizo un alto, y aun me creo en el caso de significar que este alto lo hizo con el consentimiento de las dos partes contendientes. A todo Gobierno, á todo ministro de Hacienda, en tanto en cuanto está entendiendo directamente en este asunto, bastaría para no precipitar resoluciones que sin perjuicio pudieran ser dañosas á una ó otra industria; bastaría, repito, el hecho sólo de la contienda para que estudiase detenida, madura y reflexivamente el alcance de la resolución que iba á dictar, y aun acaso para que, en el trance de dictarla, pensase en las legítimas compensaciones y bonificaciones que al amparo de las leyes podrían prestarse á la industria del país.

Creo el Sr. Urzáiz: cuando el ministro de Hacienda que tiene el honor de hablar á la Cámara pertenece á una región en la cual florece tan próspera y tan importante industria de la fabricación de conservas, al punto que constituye la vida de casi todo el litigio, por sentimientos de delicadeza, que a nadie se ocultan, por deberes de imparcialidad, tiene necesidad absoluta de mantener la seriedad de la justicia en sus resoluciones, y esas razones le obligan á que por ningún caso pudiera estimarse como precipitación ó irresolución servir determinados intereses, si quiera fueran levantados, displicentes, nobles y legítimos. (Muy bien, muy bien.)

No tengo que decir á S. S. más que una sola cosa. Lastima es que el tiempo, el caminar del tiempo, necesite en todo caso diferir al mismo tiempo la resolución de los asuntos. Lo único que hay que lamentar es que quien se ha sentado en este banco (señalando al ministerial) y ha tropezado con las dificultades que los cargos públicos tienen, crea, como el Sr. Urzáiz, que todo asunto no resuelto en plazo que cuando la ley no le señala por algo no le ha señalado, es asunto que está indefinidamente diferido para hacer cómoda la vida del Gobierno y para no dar lugar á molestias de ninguna clase de intereses.

El Gobierno de S. M. no ha tenido jamás el propósito de resolver ese asunto por aplazamiento; el Gobierno de S. M. y el ministro que habla, sobre todo, está bien seguro de que no ha desistido ni un solo instante ni el estudio de esta cuestión, ni las razones de las demandas y reclamaciones que contra ella se han formulado ni la necesidad que unos y otros quisieran tener de medidas y resoluciones del Gobierno; y yo digo á S. S. que, sin ser dueño del tiempo, ni dueño del porvenir, me sentiré tristemente defraudado, por mi mismo, si no tuviera la seguridad absoluta de llegar á resolver ese asunto como lo demandan la justicia, la equidad y el buen propósito de acierto. (Muy bien, muy bien.)

**CONTESTACIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO**

El Sr. Urzáiz ante la cuestión. El señor presidente del Consejo de ministros (Maura): No he querido hablar antes, á pesar de la insistencia del propósito del señor Urzáiz, porque no debía transferir á la presidencia del Consejo de ministros un asunto que es del ministerio de Hacienda, aunque el señor Urzáiz tenga á bien entender lo contrario, y por eso ha tenido la bondad el señor ministro de Hacienda de cumplir con su deber hablando del asunto de su departamento; pero el Sr. Urzáiz ha hecho algunas indicaciones concretas relativas á mí y á mi intervención en el asunto, y no quiero que S. S. pueda nunca sospechar que no tengo una gran complacencia en contestarle.

El Sr. Urzáiz tiene en este asunto de la admisión de la hoja de lata una parcialidad notoria, evidenciamos: la parcialidad de la representación que trae y de la gestión que, como diputado de aquella cámara, donde esa industria tiene una vida tan próspera, tan extendida y tan arraigada, hace incontestable que el señor Urzáiz no desconfía de esa parcialidad y ese es el daño, y no sólo no desconfía, sino que todavía se lanza S. S. á atribuir al señor Urzáiz autoridad alguna, ni derecho, ni fundamento, porque la imparcialidad absoluta es la del Gobierno, S. S. no puede tenerla, no debe tenerla, ni ha pretendido tenerla, cuando ha

gestionado, porque representante de una cámara en que prepondera, en que es único el interés de esa parte, es natural que S. S. sea parcial, y eso le honra á S. S.; pero debería reconocer que merecen algún respeto los actos, las determinaciones y aun las omisiones que su señoría nota en quienes, por lo menos, tienen la ventaja de estar en una absoluta neutralidad.

Yo he tenido en ocasiones anteriores en que S. S. me hizo la pregunta, oportunidad de decirle una cosa con la cual asentía, pero que después ha olvidado por completo, porque todo el discurso del Sr. Urzáiz sería imposible sin el olvido de eso á que me refería, y es que el asunto de la admisión de la hoja de lata no es un pleito, no es un litigio delante de un juez. (El Sr. Urzáiz hace signos negativos.) ¿No? Pues se acobó el discurso de S. S., aunque ahora me parece que asiente; no es cosa litigiosa, ni este es punto que negándole ó retrasando la resolución se deja á una parte. (El Sr. Urzáiz hace signos afirmativos.) Ahora S. S. afirma lo contrario de lo que afirmaba hace un momento, porque lo que es el asunto de la admisión de la hoja de lata es una provisión de carácter económico, discrecional, prudencial.

Es que eso es tan esencial, y habíamos ya convenido S. S. y yo la otra tarde en esto; como que varía totalmente el asunto de la discusión. Yo le dije á S. S. que si alguien reclamara cosa que la ley le otorgaba, y que de hecho le pertenecía, el retrasar la resolución, en efecto, era una injusticia y un agravio, y S. S. lo olvida hasta el punto de hablarnos de la ley de responsabilidad.

**¿Por qué le detiene á S. S. para ponerla en ejecución, si hay responsabilidad?**

Le acontece al Sr. Urzáiz una cosa, y es que S. S., desde el principio hasta el fin de la interpelección, dice que no quiere entrar en el fondo, que prescindiendo del fondo, que se abstiene cuidadosamente de tocar el fondo del asunto, que él, para lo que se propone con la interpelección, le es igual una resolución afirmativa ó negativa, teniendo, naturalmente, su íntimo sentir; pero da por averiguado, por sentado, excusando la demostración, que la razón es toda suya, que es una iniquidad y un despojo no darles todo lo suyo, y ese es un procedimiento muy cómodo, mucho más discutiendo con el Gobierno que no se puede poner á explicar ahora el pro y el contra del asunto, porque el Gobierno, como ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda, tiene la obligación de permanecer en la reserva y en una absoluta y verdadera neutralidad. S. S., para discurrir, parte del supuesto de que la resolución, en efecto, tiene que ser favorable, y no conciba que no lo sea, da por sentado que de 1.000 españoles 990 lo creen así, porque es una cosa evidente. No lo demuestra, pero da por sentado que es evidente y adelantado, se permite S. S. decir, que lo que hace el Gobierno no es honrado.

**El sentido ético del Gobierno**

El Sr. Urzáiz se cree con autoridad para decir eso y habla del sentido ético del Gobierno. Sr. Urzáiz, esas cosas cuando se dicen sin razón no hacen daño más que al que las dice, y cuando se está aquí donde estamos nosotros, se oyen con aquella sonrisa que le extrañaba á S. S. (Muy bien.)

Mala cosa es creer ser infalible y dar por réplica, y que es hasta irracional, contradecir, pero es muchísimo peor establecer categorías de esa clase en lo ético, muchísimo peor, Sr. Urzáiz, porque ó no es nada ó es una injuria intolerable (Muy bien), y aquí no es nada. (Risas.)

El Gobierno se encuentra con una cuestión que tiene antecedentes en disposiciones legislativas, en resoluciones administrativas, en todo lo que sería materia de examen si ahora fuéramos á examinar una resolución que no ha tomado el Consejo de ministros. El Gobierno se encontró con que, cuando el Consejo de ministros se ocupaba de esas deliberaciones, le sucedía que un día le visitaban bastantes diputados respetables y senadores exponiendo los hechos que, naturalmente, á ellos llegaban por sus representados, afirmando una serie de hechos relativos á la industria, el modo de funcionar unas y otras industrias, á la repercusión é importancia que tendría una ú otra resolución, y al día siguiente, no más tarde que á las veinticuatro horas, otro grupo de diputados y senadores, también dirigido y presidido por autorísimas personalidades, naturalmente reflejando las reclamaciones de las representaciones de sus países, de sus comarcas, le afirmaban hechos relativos á la industria, á las mismas cosas, totalmente contrarios, hechos que no estaban de ninguna manera equiparados en el expediente, y al Sr. Urzáiz le ha parecido que era materia para tratada con cierta ironía, que el Gobierno, delante de la afirmación contraria de los hechos, quisiese saber sobre los hechos á qué atenderse, y de aquí ese cuestionario para depurar los hechos, para ver si era verdad una cosa ú otra, porque las dos no podían serlo; se trataba de cómo se enlazaban unos y otros elementos de la producción nacional, y á S. S. le parece mal que el Gobierno averigüe antecedentes acerca de aquello que á él le habían hecho saber? A mí me parece bien. ¿A S. S. no le parece honrado? Pues á mí honradísimo; y nos juzga la gente y en paz.

**El Gobierno ante la cuestión**

La admisión temporal es, en efecto, un asunto por el cual he tenido yo siempre simpatías, toda mi vida parlamentaria he tenido simpatías por él; pero siempre he conocido la necesidad de proceder con un espíritu cuidadosísimo y celosísimo para evitar que en él resulten contradicciones, por mala aplicación, todas las intenciones de las leyes, todas las intenciones de las leyes que cada día han sido más eficaces y resultan en este caso, desde aquellas deliberaciones del Consejo en Abril y Junio hasta ahora, se han estado practicando negociaciones entre unos y otros intereses, se han cruzado proposiciones de una ó otra parte, procurando hacer compatible la ventaja que buscan los exportadores de conservas en la amonioración del coste del envase con el hecho—que á los que piden por un lado no les importa—, pero que al Gobierno le importa mucho, y es que la hojalata que se emplea en los envases para la exportación el Gobierno desea que sea lo más barata posible para los exportadores, le importa mucho que sea producto nacional; y para que tengan los exportadores los envases baratos,

pero que sean producidos en España, para eso está el Gobierno haciendo todos esos esfuerzos, mucho más penosos y desagradables que lo que puede suponer el dictar una resolución una tarde en un Consejo de Ministros, y esta es la hora en que, no sólo no tengo motivos para creer que la conciliación de esos intereses en pro de la producción nacional en todas sus ramas ser imposible, sino que yo no acierto á explicarme cómo no está hecha ya.

**Las censuras del Sr. Urzáiz**

Y no me parece este el lugar más á propósito para entrar en la lectura de antecedentes y detalles que constituyen toda la historia de esa porfía, insistente, ahincada recomendación de que se busque el modo de conciliar el interés de la producción nacional que, al amparo de una determinada legislación arancelaria, de un estado de cosas en la materia se está desenvolviendo en España, siendo un artificio que á pocos podrá impresionar el que por un lado se hable con verdad, con entera verdad de la multitud de intereses de las comarcas extensas donde estos intereses están arraigados que implica la exportación de conservas, vegetales, de pesca y de toda clase de sustancias alimenticias, y por otro lado se apele á la figura retórica, nada menos de suponer que se trata de una Sociedad ó de una entidad frente de todos estos intereses, y por añadidura, el Sr. Urzáiz, según su procedimiento diga, sin reparo, que el Gobierno es la prolongación del Consejo de administración de esa Sociedad. (El Sr. Urzáiz: No he dicho eso.—Rumores.)

**El Sr. Presidente del Consejo de ministros.**

Eso ha dicho S. S., pero es igual. (El Sr. Urzáiz: He dicho que funciona en este asunto como una prolongación de la administración de una Compañía.)

**El Sr. Presidente del Consejo de ministros.**

Perdone S. S. pero si yo no me voy á enojarme por ello, me enojaría si lo hubiera dicho yo, pero habiéndolo dicho S. S. queda por su cuenta, por su cuenta queda en el Diario de las Sesiones; nosotros somos nosotros y basta; nosotros somos nosotros.

Pero en el fondo está el sofisma, porque no parece sino que toda una rama de producción nacional y que toda una política que se aplica á todos los desenvolvimientos del trabajo nacional se pueda formular de esa manera, en tales ó cuales, una, dos ó tres.

¡No faltaba más! Cada una de las industrias podrá tener una organización más ó menos extensa, más ó menos difusa, pero es una manifestación del trabajo nacional, es una rama del desenvolvimiento de la economía nacional, con arreglo al espíritu y á la letra de nuestras leyes, y el Gobierno aplica á todas las manifestaciones del trabajo nacional la misma atención y el mismo interés.

De manera que quedamos, al menos quedo yo, en que este es un asunto en el cual el Gobierno no tiene obligación ninguna de otorgar, y que, por lo tanto, no agravia ningún derecho cuando retrasa el otorgar, si es que ha de otorgar algún día, porque no tiene sobre sí absolutamente ninguna coacción jurídica ni ninguna ley, y puede dar ó no dar, y puesto que puede dar ó no dar, puede retrasar el dar; y en eso habrá un error ó acierto, buena ó mala política; lo que no puede haber es la de lo que el Sr. Urzáiz, nada que agravia á ningún derecho, nada de entorpecer cosas importantes de las industrias, ni de responsabilidades y nada injusta que autorice para que los que lean el Diario de las Sesiones crean que el Sr. Urzáiz ha tenido razón para poner en sus labios palabras como las que yo he mencionado, y que yo creo que debiera S. S. haber desterrado de su discurso. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.)

**RECTIFICACIÓN DEL SR. URZÁIZ**

Las manifestaciones de los Sres. Besada y Maura.

El Sr. Urzáiz: Señores diputados: hay algunos puntos en las contestaciones que han tenido á bien darnos los señores ministro de Hacienda y presidente del Consejo de ministros, que son comunes á ambos; de modo que al contestar al uno contesto al otro. Algo se ha entrado en el fondo de la cuestión, y aunque repito que no lo creo necesario, ago hay que apartarse á veces aun de los propósitos más firmemente tomados, y yo no tengo inconveniente ninguno en apartarme hasta cierto punto y limitadamente de este propósito, y seguir en sus contestaciones al señor ministro de Hacienda y al señor presidente del Consejo de ministros.

Afirmación de los señores ministro de Hacienda y presidente del Consejo de ministros: que una resolución favorable á la admisión temporal de la hoja de lata significaría un perjuicio para los fabricantes de hoja de lata de España. Esta es una afirmación que hacen señorías.

(El señor presidente del Consejo de ministros: Yo he dicho las que están en el Diario de las Sesiones, y nada más. No quiero tratarlos.)

Yo he entendido... (El señor presidente del Consejo de ministros: Estando S. S. lo que quiere; pero yo me refería á las cuartillas.)

**Donde radica el perjuicio**

Ha querido decir que yo he entendido que los señores ministro de Hacienda y presidente del Consejo de ministros han dicho que un motivo para detener la resolución de este asunto es que al otorgar la admisión temporal de la hoja de lata á los fabricantes de conservas se causaría un perjuicio á los fabricantes de hoja de lata de España. He entendido esto. Pues bien; ¿qué se llama perjuicio? ¿Se llama perjuicio á que se llama perjuicio? ¿Se llama perjuicio á que por esa admisión podrán vender menos hoja de lata los fabricantes españoles á los industriales conserveros? Admito la posibilidad; pero, ¿esto se le llama perjuicio? Yo no lo llamo perjuicio, ni creo que lo debe llamar perjuicio ninguna persona que á la palabra perjuicio añada el adjetivo indebido. De modo que lo que aquí he que apreciar es si el perjuicio es indebido ó si no hay más que un perjuicio de caja. Y yo, señores diputados, os llamo á la atención sobre este punto fundamental. Los fabricantes de hoja de lata de España tienen derecho, dentro de un criterio proteccionista, á que en España no se consuma ni se emplee un kilogramo de hoja de lata que no sea de fabricación nacional, si ellos pueden proporcionársela á los consumidores.

Yo lo reconozco así; será bueno ó será malo el sistema, pero yo reconozco que, dentro del sistema proteccionista, un fabricante español, si por su parte produce lo bastante para suministrar lo preciso al mercado interior, le pide al Gobierno y obtiene de él, en un régimen

proteccionista, el amparo contra la concurrencia extranjera. Pero este no es el caso que ha motivado mi interpelección. ¿Si yo no pretendo que la hoja de lata que entre en España y que se emplee en España deje de pagar el derecho arancelario que paga, de cuarenta por ciento!

Yo ya me vengo á ese criterio proteccionista, pero no es eso; se trata aquí de que si no conceder la admisión temporal de la hoja de lata que se importa al extranjero y que se re-exporta en forma de envases de productos nacionales, ya recargado el producto con ese impuesto de 40 por 100, y á eso es á lo que no tiene derecho una industria nacional, á esa protección, porque eso es una prima á la exportación de la hoja de lata, y todavía en España no hay primas á la exportación. Lo que hace el Gobierno al negar la admisión temporal de la hoja de lata es estar abonando una prima de 14 pesetas oro á los fabricantes de hoja de lata para que la exporten al extranjero.

¿Es esta la protección que quiere dar el Gobierno? ¿Es á negar esto á lo que llama el Gobierno perjuicio? Si esto se llama perjuicio, es evidente, pero yo no lo llamaba así, ni lo llamo.

**Excesiva protección á la hoja de lata**

Conceda el Gobierno, si se atreve á ello, conceda el Gobierno, digo, por una ley una prima de exportación á la hoja de lata que se exporta, de la cuantía que quiere; pero hacer que paguen esa prima de exportación los fabricantes españoles de conservas que van á luchar al extranjero con los demás fabricantes de conservas, habiendo tenido que pagar antes de los fabricantes de hoja de lata españoles 14 pesetas oro por cada 100 kilos de hoja de lata que les compran, ¡ah! esto no es protección ni es justicia, ni el hacerlo es perjuicio ni nada que se le parezca, á mi juicio.

Repito que hoy la fabricación de hoja de lata tiene una prima de exportación de 14 pesetas oro los 100 kilos, y esto es lo que pido que desaparezca, no combatiendo el que la hoja de lata que se importa en España para consumirse en España pague 14 pesetas oro por 100 kilos, ó sea un recargo de 40 por 100 de su valor, lo cual ya me parece que es bastante protección.

Señores diputados, señores de qué sirven todas esas comisiones, todos esos Centros, todas esas disertaciones sobre la necesidad de favorecer la exportación? Todo eso serán palabras huecas, porque luego con los hechos vamos á hacerlo imposible, ó, por lo menos, á dificultar enormemente, y esto claro es que no es económico; pero además, tampoco es justo porque en nuestro régimen actual no existen las primas de exportación á nada, y si existen se paga el contribuyente; pero aquí resulta que las pagan los fabricantes de conservas á beneficio de los de hoja de lata, dándose el caso de que esto dura hace veinte años y en ellos lo que han pagado de recargo arancelario los fabricantes de conservas á beneficio de los que exportan, no por la que queda en España, importa más que el capital que representan todos los trenes de laminar de las fabricas de hoja de lata.

**Hoja de lata ó corazas**

Aquí se habla de la importancia que tiene la industria de la hoja de lata. Señores diputados, no hablemos de eso; cuando os nombra una fábrica importante la identificación con la fabricación de la hoja de lata; no, leed cualquier Memoria de cualquier Sociedad fabricante que tiene una importancia mínima, veréis cómo vende 180.000 toneladas, siendo así que la hoja de lata representa solamente 8.000, porque lo propio de esas grandes Sociedades es la fabricación de productos siderúrgicos, de lingotes, de llantas, de rails, de viguerías; pero la hoja de lata apenas representa nada.

Es más, señores diputados, si yo quisiera convenenar este debate lo que diría es que hay una especie de incompatibilidad en un Gobierno en conceder á una Sociedad la construcción de cascos y corazas para los barcos más importantes de la península y, al mismo tiempo, mantenerla en la conservación de esa prima de protección á la hoja de lata, ó fabricar corazas, ó fabricar hoja de lata con ese favor del Gobierno. (Rumores.)

Pero, repito que estaba muy lejos de mí ánimo el traer el debate á este punto; lo he traído á consecuencia de las contestaciones de los señores ministro de Hacienda y presidente del Consejo, desviando la cuestión de su verdadero terreno y considerando que era una protección debida la de impedir que pueda perjudicarse en una cantidad una fábrica establecida.

**La parcialidad del Gobierno**

Otro punto han tratado los señores ministro de Hacienda y presidente del Consejo de ministros, el de que ha habido intentos de concordia entre los fabricantes de hoja de lata y los de conservas, y esto lo dice el señor presidente del Consejo de ministros á continuación de afirmar que no es un pleito.

El señor presidente del Consejo de ministros: Claro que no es un pleito.

El Sr. Urzáiz: Claro que no es un pleito ordinario, y por eso yo, cuando S. S. me dice que no es un pleito, le digo que no es tal pleito, pero á renglón seguido S. S. tiene que venir á la realidad.

El Sr. Urzáiz: En ese sentido hablaba yo de contendientes y de partes litigantes, en ese sentido figurado.

El señor presidente del Consejo de ministros: La ley de responsabilidades no viene por figuras retóricas.

El Sr. Urzáiz: Yo, señores diputados, lo que os puedo decir es que ha habido muchos intentos para conseguir que haya avenencia; pero siempre el Gobierno ha funcionado de amigable componedor, pero diciendo: quien lo tiene todo es aquí; de modo que si no lo avienes te quedas sin nada. (El señor ministro de Hacienda pide la palabra.)

El señor presidente del Consejo de ministros: ¿A quién le ha sido eso S. S.?

El Sr. Urzáiz: A todos los conserveros.

El señor presidente del Consejo de ministros: A mí, nunca. ¿Por qué lo dice S. S.? ¿Por qué me lo atribuye? ¿Con qué derecho? ¿Es eso honrado? (Muy bien en la mayoría.)

El Sr. Urzáiz: Pero, señor presidente del Consejo de ministros...

El señor presidente del Consejo de ministros: Yo ya he acabado.

El Sr. Urzáiz: Si hace diez y nueve meses que está así ¿qué necesidad hay de decirlo, si eso sin decirlo se sabe? La prueba es que cons-

# LA ADMISION TEMPORAL DE LA HOJA DE LATA EL DEBATE DE AYER

### Discursos de los Sres. Urzáiz, ministro de Hacienda y presidente del Consejo.—Rectificaciones de los Sres. Urzáiz y ministro de Hacienda

Toda la prensa concede gran importancia al debate desarrollado ayer en el Congreso, con ocasión de la interpección del Sr. Urzáiz acerca de la admisión temporal de la hoja de lata.

Para que pueda apreciarse con exactitud el debate de ayer, por lo que respecta a los señores Urzáiz, ministro de Hacienda y presidente del Consejo, y al Sr. Maura, ministro de Fomento, mejor que cuanto pudiéramos decir, para comprender la justicia con que juzgaba al Gobierno el señor Urzáiz.

#### DISCURSO DEL SR. URZÁIZ

Tema de la interpección

El Sr. Urzáiz: Señores diputados, es un dicho muy conocido y muy exacto que plantear con claridad una cuestión es tener mucho adelantado para resolverla acertadamente. Yo deseo recordaros cuál es el tema de mi interpección, porque creo que si os hacéis cargo de la significación de ese tema, no podréis menos de estar conformes conmigo en la resolución que espero que dé el Gobierno de S. M. Yo no voy a plantear ninguna cuestión de principios, no voy a excitar al Gobierno a que siga tal o cual política arancelaria o comercial, no voy siquiera a examinar si es ó no conveniente, como atenuante de los rigores y excesos de un régimen proteccionista, el procedimiento de la admisión temporal, y no voy tampoco a pedir que se resuelva favorablemente la instancia de los fabricantes de conservas solicitando la admisión temporal de la hoja de lata. El tema de mi interpección es, si queréis, mucho más concreto y reducido que cualesquiera de esos temas, pero si queréis también podéis considerarlo mucho más amplio, extenso y grande que cualesquiera de esos temas, porque la cuestión, como yo la planteo y como la he planteado ya por tres veces al señor presidente del Consejo de ministros, es la siguiente: ¿qué causas hay para que esté pendiente de la resolución de Su Majestad el Rey desde hace más de diez y nueve meses, la instancia de los fabricantes de conservas solicitando el beneficio de la admisión temporal de la hoja de lata?

Notado bien, no pido una resolución determinada, no me adelanto a suponer que el Gobierno se incline a una u otra resolución; lo que hago es afirmar que cuando un ciudadano o varios ciudadanos formulan una instancia, en uso del derecho que les concede una ley, siguiendo la tramitación de esta ley determina, recurriendo sobre su instancia todos los informes que la ley determina y prescribe, al llegar a la resolución de S. M. el asunto, el Gobierno tiene el deber inexcusable de aconsejar al Rey una resolución acerca del mismo. Decía yo al principio que entiendo que plantear con claridad una cuestión es tener mucho adelantado para resolverla acertadamente. Yo creo que desde el momento en que se plantea la cuestión en la forma que yo la acabo de exponer, no puedo dudar que todos los señores diputados que se ocupan de esta cuestión en el Congreso, han de entender que el Gobierno tiene el deber de aconsejar una resolución. Muy desmedrado está en España el Gobierno, todo Gobierno; pero llegar a tal desmedro como a él se sometan, ya es excesivo. Y nada más que este es el tema de mi interpección, que, como comprenderéis, no es asunto ni del Ministerio de Estado, ni del de Gracia y Justicia, ni del de Hacienda, ni del de Guerra, ni del de Marina, ni del de Gobernación, ni del de Instrucción pública, ni del de Fomento (los he enumerado todos por el orden de antigüedad de las carteras); es una cuestión que afecta principalmente al jefe del Gobierno, ó sea al señor presidente del Consejo de ministros.

Antecedentes de la cuestión  
Como antecedentes de esta cuestión brevemente os he de exponer cómo ha venido a la situación en que actualmente se halla.

Su origen se encuentra en la naturaleza misma de la constitución económica de la nación española. Todos sabéis que los españoles obtienen de la tierra y del mar que rodea sus costas una cantidad de productos de la tierra y una cantidad de pescado incomparablemente superior a la cantidad que la nación española es capaz de consumir en fresco; ese exceso de producción y de pescado sobre el consumo en fresco, ó habría de perderse, ó habría que, mediante procedimientos industriales ya muy perfeccionados, colocarlo en condiciones de que sirva para su consumo, sirviendo a la vez para regular la producción económica, los precios, el trabajo y una porción de cosas. De este exceso de producción sobre el consumo ha nacido necesariamente la industria de conservas, porque ese procedimiento a que me refiero es el de la conservación de esos frutos en forma adecuada para ser consumidos, no inmediatamente que se obtienen, sino según las necesidades del mercado la demandan.

España produce hoy una cantidad de conservas que las estadísticas no pueden determinar con precisión; pero según los datos que me han facilitado personas muy autorizadas y dignas, yo tengo que aceptar la presunción de que asciende a 80 millones de kilogramos la cantidad de frutas, hortalizas y legumbres que la industria de conservas utiliza, y a 35 millones de kilogramos los pescados, que son primera materia de la industria de conservas. Ciento quince millones de kilogramos de sustancias alimenticias, es lo que es una cifra bastante considerable para llamar la atención de cualquier gobierno por distraído que sea y que merezca la pena de que cualquier gobierno lo estudie con ahínco para dar a todos los problemas que con esa industria se relacionan una resolución acertada, y para ser acertada entiendo que debe en primer término ser lo más rápida que sea posible. El valor de la producción de conservas, calculando peseta y media el kilogramo, que no es un cálculo exagerado y es el que me han dado esas personas entendidas, asciende a 172 millones y medio de pesetas. De modo que si estos datos son exactos, señores diputados, se trata de una industria cuyo valor aun con todas las trabas y dificultades que tiene, con los gravámenes enormes que pesan sobre ella, con los obstáculos que están la agricultura y la pesca en nuestro país, por lo mismo que son las dos bases fundamen-

tales de su riqueza, asciende a más de 170 millones de pesetas.

Si no hay datos oficiales acerca de la producción, si los hay acerca de la exportación de estos productos, y según los datos oficiales que publica la Dirección de Aduanas, en el año 1907 se exportaron de España siete millones y medio de kilogramos de conservas vegetales, y más de 20.600.000 kilogramos de conservas de pescado.

La industria de conservas necesita como condiciones esenciales para su desarrollo, la baratura de algunos artículos, y estos artículos son: para las conservas vegetales el azúcar y el envase, que es la hoja de lata; para las conservas de pescado, la sal y el envase, que es la hoja de lata; de modo que azúcar barata y hoja de lata barata para las conservas vegetales, y sal barata y hoja de lata barata para las conservas alimenticias de pescado.

Si en España los Gobiernos dirigieran el esfuerzo nacional de una manera acertada, yo creo que todos deberían haberse preocupado de procurar la baratura de estos artículos necesarios para la industria a que me refiero; no lo han hecho así y por eso ella, no obstante favorecería tanto las condiciones naturales del país, está constreñida, limitada, dificultada en su desarrollo.

Que yo recuerde sólo hay una ley favorable a estas industrias, y es la del desestanco de la sal de Julio de 1869, desestanco que corrió por el riesgo, peligro hace poco más de dos años que tendía a restablecer el monopolio de la sal. Ya antes había habido algún otro proyecto, pero el último que recordo fué el año 1906. En todo lo demás la industria conservera no ha tropezado más que con dificultades por parte de los Gobiernos; azúcar cara y hoja de lata carísima.

En estos momentos no tengo para qué ocuparme de la carestía del azúcar, porque es un tema que he tratado ya en otras ocasiones y que no es de la interpección presente; pero de la carestía de la hoja de lata sí tengo que ocuparme.

#### Carestía de la hoja de lata

El precio de la hoja de lata en España se regula por el de la extranjera, principalmente de la hoja de lata inglesa, porque de Inglaterra es de donde viene casi toda la que se importa. El precio de la hoja de lata inglesa (que es muy superior a la española, según dicen los que tienen que utilizarla), oscila alrededor de 29 chelines los 100 kilos, que vienen a ser unas 36 pesetas oro de nuestra moneda; pero como además tienen un derecho arancelario de 14 pesetas oro los 100 kilos, resulta que los 100 kilos de hoja de lata inglesa cuestan, introducidos en España, alrededor de 50 pesetas oro, y como las fábricas españolas no producen bastante y hay que importar del extranjero, claro es que el precio de la hoja de lata es y debe ser el que se consigue en el extranjero.

Grave, pesadísima es la carga que para la industria de conservas representa esta carestía de la hoja de lata; pero cuando se trata del consumo interior dentro del régimen proteccionista, se comprende que una industria sufra el gravamen que representa ese sistema protector aplicado a algún artículo que ella necesita, y por esto, por lo que se refiere al envase, a la hoja de lata como envase de las conservas que se consumen en el interior, la industria conservera ha llegado ya a resignarse, a estimar como una cosa inevitable el pagar 140 pesetas por lo que sin el derecho arancelario le costaría nada más que 100, gravamen que es el más grande que hay sobre los artículos manufacturados de España, fijándose en que se trata de un envase y un envase esencialmente de consumo en la vida económica de un país el de abaratarlo todo lo posible, pero sobre la hoja de lata que se exporta en forma de envases, los productos nacionales pagan este mismo recargo de 40 por 100.

Esta, señores diputados, es una enormidad que sólo existe en España. Y, como en el mercado extranjero luchan las diferentes mercancías de los diversos países sin pedir amparo ni protección a los Gobiernos para que los concedan determinadas mercedes, como las que en España frecuentemente se conceden, no a las industrias, sino a las entidades industriales que los que menos lo merecen y esto en el extranjero no es posible, en el extranjero las conservas españolas van con la carga, para competir con las conservas de otros países, con la carga de un gravamen de 40 por 100 en el precio de envase y como en el extranjero no lo tienen, las conservas españolas van siendo expulsañas de los mercados extranjeros, porque no pueden competir con las que, en mejor situación que ellas, proceden de otros países.

A fin de librarse de esta carga, solicitaron los fabricantes de conservas en el mes de Febrero de 1906 el beneficio de la admisión temporal para la hoja de lata que exporten en envases, no para la que sirve de envase a lo que se consume en el interior, fijas bien, sino sólo la devolución de los derechos para la hoja de lata que se exporte al extranjero. El fundamento de esta petición no necesitó exponerlo. El impuesto de aduanas es un impuesto de consumo; todos sabéis que lo que entra en una población por una puerta para salir por otra, está libre del impuesto de consumos, y los fabricantes de conservas pedían que se les aplicara esa misma regla, como se aplica en otros muchos casos, como se aplica, por ejemplo, a la pipería para el vino, y es lo mismo la pipería para el vino que la latería para las conservas.

#### Trámites del expediente

Solicitaron, como digo, los fabricantes de conservas en el mes de Febrero de 1906 el beneficio de la admisión temporal de la ley de 14 de Abril de 1888, que es la ley que estableció en España el beneficio de la admisión temporal, y, con arreglo a lo preceptuado en esa ley, el Gobierno envió a la Junta de Aranceles, primero, después de la Junta Consultiva Agronómica, después del Instituto Superior de Agricultura y por último del Consejo de Estado en pleno, la instancia de los conserveros a que me refiero; y en el mes de Junio de 1907 informó el Consejo de

Estado en pleno y envió su informe al Gobierno.

No he de decirlos qué era lo que informaba cada uno de estos centros, para el tema de la interpección es igual, es completamente igual; todos ellos han informado y el asunto está a resolución del Gobierno, habiendo seguido todos los trámites determinados en la ley.

Pues bien; a pesar de estar en poder del Gobierno desde el mes de Junio de 1907 esta instancia con todos los informes a que me refiero, el Gobierno del Rey no ha aconsejado a Su Majestad resolución alguna acerca de este asunto.

Os figuraréis, porque, aunque no lo hubiésemos leído muchas veces en los periódicos, lo comprenderéis, os figuraréis que los interesados en este asunto no han cesado de pedir al Gobierno que resuelva acerca de su instancia, y claro es que le han pedido que resuelva favorablemente, y es más, todos estáis convencidos de que si hubiera de recasar una resolución, sería favorable, porque es evidente, aunque no es el tema de mi interpección, que de mil españoles a quienes se les explicara el caso y a quienes se les pidiera su opinión, lo menos 990 contestarían que debía otorgarse el beneficio de la admisión temporal de la hoja de lata, pero repito que éste no es el tema de mi interpección.

#### Si honrado ni lícito

¿Por qué no resuelve el Gobierno esa instancia? ¿Por qué hace diez y nueve meses, más de diez y nueve meses que la ha dado, como suele decirse, carpeta, y la instancia está ahí sin resolver? ¿Es esto lícito? Yo creo que no, estoy convencido de que no; y lo que no es lícito a un Gobierno no es honrado, porque lo honrado consiste en resolver, porque un gobierno puede dictar una resolución y sostenerla, y la gente podrá creer que se equivocó o que acertó; pero no resolver! ¡ah!, ahí no hay equivocación posible, eso no puede ser equivocado, eso es un subterfugio ilícito. ¿Cuál puede ser la causa de esto?

Yo se lo he preguntado dos veces en el Congreso al señor presidente del Consejo de ministros y nunca me ha dado una razón, y esto es verdaderamente inexplicable, porque yo no puedo hacerle la justicia de creer que se equivocó en este asunto, pues había de dictar una resolución disparatada y yo diría: será que estoy yo equivocado ó es que lo está él, pero ¿no resolver?

Todavía si se dijera que no se ha concedido ninguna admisión temporal, pero hay cuatro mercancías que se han concedido ese derecho, y, aunque no hubiera ninguna, lo que procedería sería negarlo, si así lo estimaba conveniente el Gobierno; pero tener a los ciudadanos al amparo de una ley pidiendo ante el Gobierno que conceda un derecho reglamentado en una ley; enviar esta instancia a todos los centros que la ley determina, y no resolverla, y cuando llega todo a poder del Gobierno no resolver! Permittedme, señores diputados, que sea tan pesado y lo repita tanto, pues por mucho que se repita, se repite poco.

Cuando dejó el Ministerio de Hacienda el señor Oama y le sustituyó el Sr. Sánchez Bustillo, los fabricantes de conservas, fijándose una vez más en la anómala situación de su instancia, se dirigieron al Gobierno, pidiéndole que la resolvieran y enviaron a Madrid una comisión bastante numerosa, que visitó a los señores presidente del Consejo y ministro de Hacienda, y aun creo que a todos ó a muchos de los ministros; pero la visita a los primeros la recuerdo porque yo les acompañé.

La contestación del señor presidente del Consejo era siempre la misma: que el Gobierno estudiaba con ahínco el asunto, para resolver lo más conveniente. Esto era en el mes de Abril de 1908; aquí tengo el telegrama en que se lo decía a todas las entidades que lo recordaban la necesidad de resolver.

#### El Sr. Maura estudia con ahínco

El presidente del Consejo está estudiando todavía con ahínco este asunto? ¿Es posible que se pasen diez meses estudiando con ahínco un asunto? Pues es posible, aunque parezca que no debiera serlo, porque este caso se da en lo que acabo de exponer.

Pero entonces ocurrió una cosa y es que, según dijero los periódicos y aun los ministros, al salir de un Consejo de ministros: el día 1.º, el día 4 y el día 11 de Abril, y al fin en este día el Consejo de ministros tomó un acuerdo; pero ¿qué acuerdo, señores diputados? Yo no lo he visto en el expediente; pero el señor presidente del Consejo vino aquel día al Congreso y contestando a una pregunta que le hizo mi particular amigo el Sr. Lorente, acerca de este asunto, declaró que el Consejo de ministros había tomado un acuerdo sobre el aquella misma mañana; y pocos días después se vió en qué consistía aquel acuerdo, porque el señor presidente del Consejo se limitó a decir que había resuelto el Gobierno que se nombrara una comisión de un representante de los fabricantes de conservas y un empleado de Hacienda, para que estudiara nuevamente el asunto, y pocos días después el director general de Aduanas llamó a los fabricantes de conservas que firmaban la instancia solicitando la admisión temporal y a los representantes de los fabricantes de hoja de lata, y les dijo que el ministro de Hacienda le había entregado unas cuartillas escritas de puño y letra del Sr. Maura, que contenían un cuestionario que había de servir de base para que los interesados en el asunto contestaran a las preguntas que en aquel cuestionario se hacían.

#### Un cuestionario del Sr. Maura

Y ese cuestionario, escrito, como digo, de puño y letra del Sr. Maura, decía lo siguiente:

#### PUNTOS DE HECHO EN CONTRADICCIÓN.—HOJA DE LATA

«Afirmar los de V. Z. que expiden grandes cantidades de botes recortados y sin armar a las fábricas de conservas, para desmentir la objeción de que la disposición tercera del arancel resulta inútil por oxidarse los bordes ó por dificultarse el estampado.

«S. afirma de un lado que la hoja de lata nacional no es la que se dedica a envases de conservas exportadas y de otro lado, aun manifi-

lando las mismas estadísticas oficiales, afirma todo lo contrario.

«S. afirma de un lado que es mortal, ruinoso, asfixiante para millares y millares de familias del litoral y del interior la carga que resulta sin admisión temporal; y de otro lado se afirma que es insignificante y sin influjo positivo.

«S. afirma de un lado y se niega de otro que en Portugal y en Francia los competidores gozan de franquicia ó admisión temporal para la hoja de lata, la de que se trata ahora, ó sea en blanco y en hojas.

«S. afirma de un lado que el arancel de 1906 no rebajó el derecho arancelario, sino que trajo en pesetas oro las velutas plata, y que entonces se tomó como razón para no rebajar la promesa del ministro a los conserveros de otorgarles la admisión temporal de la hoja de lata. S. afirma todo lo contrario por los opositores, refiriendo sobre promesas ministeriales de entonces cosas curiosísimas.

«S. afirma de un lado que para las fábricas de hoja de lata no implica amenaza de paralización ni de grave quebranto la admisión temporal que piden los conserveros; aseguran enfrente que se herida mortal, después de alistar la industria, difícil y restricta en otras naciones, por un estado de derecho que de improviso se les variaría.

«S. hacen las más confusas, divergentes y vagas afirmaciones acerca de las diversas aplicaciones del envase de hoja de lata para exportación de conservas (osteras y vegetales) pimentón, pulpa de albaricoque, aceites, almendra, etc., etc.

«Punto de hecho que está enigmático y radica en la base de los cálculos demostrativos de los beigeantes es este: según la magnitud de cada envase, una tonelada que se exporta de mercancía envasada lleva más ó menos hoja de lata. ¿Cómo, pues, se comparará en la exportación la importancia? ¿Es aracionalmente posible evitar el fraude?

Se afirma que no hay privilegio en la petición de los conserveros, sino normal aplicación de los principios cardinales de nuestra legislación arancelaria, pues el mercado interior queda reservado a la fabricación española de hoja de lata; se contesta que derogar todas las bases de aquel régimen, porque también exportan mayores cantidades los siderúrgicos y nada les duele de los gravámenes de la protección interior, y porque piden la franquicia para la materia de una industria accesoria y no para los envases que ésta produce y que ya están francos en la disposición tercera.»

Por este cuestionario podrán enterarse los que quieran estudiar este asunto y algún biógrafo que tenga el Sr. Maura, de cómo procedió S. S. en este punto.

#### El Sr. Maura, mediador

Los fabricantes de hoja de lata, desde luego aceptaron las indicaciones del señor presidente del Consejo de ministros y nombraron un representante; pero los fabricantes de conservas expusieron que el asunto estaba ya absolutamente estudiado en todos los informes é instancias que figuraban en el expediente, que cuanto tenían que decir lo habían dicho y que, por consiguiente, no tenían nada que añadir. Esto no está en el expediente; pero a mí me decía: si después del informe del Consejo de Estado contribuímos a hacer un nuevo expediente, ¿cómo vamos a hacer, sobre la base de este cuestionario que se ha tomado el Sr. Maura de escribir de su puño y letra, nos vamos a encontrar con que se presinde del expediente verdadero, el que terminó con el informe del Consejo de Estado en pleno, después de cuyo informe, según la ley, ya no puede recasar un expediente informe alguno y que cualquiera resolución que en el nuevo expediente se dicte, se hará olvidando todo lo que figuraba en el anterior y que es lo que debe tener en cuenta un gobierno para resolver. Y declinaron la proposición de nombrar representante, en lo cual obraron muy cuerdatamente. Pero han pasado desde entonces diez meses y el Gobierno sigue sin resolver.

Repitidas veces se les ha dicho a los fabricantes de conservas que traten con los fabricantes de hoja de lata, y aunque no se les ha dicho que si no tratan no se resuelve la cuestión, sin necesidad de que así se les diga, lo ven. De modo que el Gobierno está funcionando de esta manera entre dos partes que continúan; entrega a una, tiene entregado a una de las partes el objeto del litigio, y a la otra que reclama se le dice: mientras no te avengas, mientras no te convengas con esta otra parte que tiene en su poder la cosa litigiosa, no se hará nada; y los otros dicen: pues para esta visita no necesitamos alforjas, porque la resolución está en manos de esa parte litigante que tiene en su poder la cosa litigiosa. Y este es el sentido jurídico que aplica ahora a la gestión de los negocios públicos el Sr. Maura; el sentido jurídico, hay que llamarle así, porque algún nombre se le ha de dar, aunque yo creo que no es impropio llamarle sentido antijurídico.

Tres ministros de Hacienda ha habido, bajo la presidencia del Sr. Maura, desde que esta cuestión está planteada; pero ya dije que esta no es una cuestión de Hacienda. ¿Cómo ha de serlo? La exposición que os he hecho de los antecedentes del asunto, aunque no hubiera bastado la exposición que hice al principio del tema de mi interpección, os lo habréis dicho suficientemente. Esto no es una cuestión de Hacienda; es una cuestión de conducta de Gobierno, de sentido jurídico de Gobierno y de sentido ético de Gobierno, y no puede menos de serlo así, porque todo lo jurídico tiene que ser ético.

El Congreso de exportación de Zaragoza, reunido en el mes de Noviembre último en aquella ciudad, tomó el acuerdo de declarar que debía otorgarse la admisión temporal de la hoja de lata. Se le hizo saber al Gobierno; el Gobierno da a entender siempre que él no resuelve. Yo no quiero decir si con esto espera para resolver el permiso de la parte litigante que tiene en su poder la cosa litigiosa, pero aunque no lo diga ello resulta de los hechos, y los hechos no se negarán; y como además no se explica ni se da razón de por qué no se resuelve este expediente, aun los más refractarios a pensar mal, tienen que pensar así, porque nadie tiene gusto en pensar mal. El Congreso de Zaragoza estuvo todo lo terminante que podía estarlo un Congreso libre, en que apenas se mostró por alguien alguna oposición a que se concediera ese beneficio de la admisión temporal de la hoja de lata. Para el Gobierno ha sido igual. Llegó el mes de Diciembre y el 21 de este mes, en vísperas de las vacaciones, rogó el Sr. Maura que aprovechando estas vacaciones resolviera el asunto. Me repitió que el Gobierno se ocupaba de él—ya antes en Abril de

1908 me había dicho que lo estudiaba con ahínco.

#### ¿Quiénes se oponen a la admisión.—El Gobierno prolongación de una Sociedad

Terminadas, con exceso, las vacaciones, el día 10 de este mes volví a rogar al Sr. Maura que resolviera el asunto, y debo recordar que antes, particularmente, le había visto para hacerle igual ruego, obteniendo siempre igual respuesta por su parte, y ante esta, no negativa, sino algo peor que negativa, ante esta actitud verdaderamente de huelga en que se coloca el Gobierno (no encuentro palabra que más propiamente exprese lo que significa su conducta), yo ya me he visto obligado a exponer ante vosotros, y para que lo sepa el país, anal es la conducta del Sr. Maura en una cuestión en que se ventilan intereses encontrados y en que hay planteado un problema económico importantísimo, y a mi juicio, otra cuestión todavía más importante, que afecta a la conducta del Gobierno, que es la cuestión más importante que puede haber entre todos.

Yo no quiero aludir, señores diputados, a quienes puedan oponerse a la admisión. ¿Para qué? ¿Yo que tengo que ver con ellos? Alargaría mi discurso, lo haría quizá más pintoresco, quizá os entretendría más, y sobre todo al público de fuera; pero a mí eso no me gusta, yo no tengo que entenderme más que con el Gobierno, porque el Gobierno lleva a su deber no resolviendo. ¿Cómo me va a extrañar a mí que una Sociedad apure los beneficios todo lo que pueda y se aproveche de la debilidad del Gobierno del Rey, que funciona en este caso, no como Gobierno del Rey y de la nación, sino como una prolongación de la administración de una Sociedad? (Rumores en la mayoría.) El señor presidente del Consejo de ministros me parece que se ríe. (El señor presidente del Consejo de ministros. Yo lo creo.) Veo que para reírse no huega S. S. Yo creo que esa risa no puede ser sincera; no puedo creer que dé risa el que se comente la conducta del Gobierno, la conducta de S. S. en este asunto; no puedo creerlo, le hago justicia a S. S.; creo que S. S. se retiró por aparentar indiferencia, pero no creo que en el fondo se ría; juzgo mejor a S. S. que por su risa.

#### El Gobierno debe resolver

Si yo quisiera llevar esta cuestión al terreno económico, os exponería la importancia relativa de las partes contendientes; pero eso sería bueno para juzgar del acierto ó desacierto de la resolución que recayere, y ya digo que éste no es mi tema de hoy, no es mi objeto de hoy. ¡Si yo me conformo ya con que el Gobierno resuelva, aunque resuelva injustamente a mi juicio, a favor de la entidad que yo creo que no tiene razón! Pero que resuelva. Por eso no quiero entrar en tal camino. La vez de hablar de quiénes son los que se oponen a la admisión temporal de la hoja de lata, si me gustará repusar y encañoneros la importancia que tienen los que la piden, porque la piden todos los exportadores de productos nacionales que emplean la hoja de lata como envase de sus productos. Sobre esto es sobre lo que os llamo la atención, y vosotros pensad en la importancia que tenga esta exportación; calculad qué es lo que representa esa exportación para España y ved si es política acertada el castigar a una industria exportadora española, que en España industria exportadora y española y macedonara de la cruz laureada es decir todo uno, porque realmente todo lo que se hace desde el Gobierno no es favorecer las industrias exportadoras; pero, repito, no quiero entrar en eso, me abstengo sistemáticamente, intencionalmente, de entrar en el fondo de la cuestión, porque no quiero tratarla. Díes que esto es por la seguridad que tengo de que pasar una resolución es pediría favorable a la admisión.

Es verdad que lo creo así, que no creo, que necesitaria vario para creerlo, que se resuelva negativamente la solicitud de admisión temporal de la hoja de lata; pero no pido ante el Parlamento que se resuelva en un sentido ó en otro; lo que pido es que se resuelva sea como sea; porque, ya os lo he dicho y no huelga repetir: si la cosa litigiosa estuviera en poder del Gobierno ó en manos de un tercero, la no resolución sería una prueba de imparcialidad, pero estando, como está, el objeto del litigio en poder de una de las partes contendientes, es la mayor prueba de parcialidad que se puede dar el no resolver.

En estos momentos ha habido una razón más para que se sintiera por los fabricantes de conservas la necesidad de que recayese una resolución, y ha sido que han recibido proposiciones de una importante entidad extranjera sudamericana para que traten con ella acerca de las condiciones de venta de todos sus productos; pero uno de los puntos substanciales para esa entidad sudamericana a que me refiero es el saber si la industria conservera nacional podrá obtener los beneficios de la admisión temporal de la hoja de lata que le permitiría competir con las conservas extranjeras fuera de España.

Y aquí tenéis, como en estos mismos momentos la no resolución del Gobierno está causando ese inmenso perjuicio a la industria conservera española; porque la industria, todo trabajo, se aviene a las condiciones más duras, sin embargo, a la incertidumbre la tiene condenada el Gobierno del Rey con su aparente abstención de resolver, y eso es tanto, no ya como gravar a una industria, sino como hacerla imposible y dificultarle la vida, porque esa incertidumbre la impide tratar con esta entidad, que es un Banco importante de la República Argentina, ya que desconoce una de las bases esenciales con las cuales las conservas españolas podían ir fuera de nuestra nación a competir con las de otros países.

#### Responsabilidad civil de los funcionarios

El Sr. Maura, presidente del Consejo de ministros, recordará que él tomó la iniciativa de una ley que se llama de responsabilidad de los funcionarios públicos, promulgada, con la firma de S. S., en 5 de Abril de 1904. No sé si su señoría sentirá todavía los entusiasmos que mostró por aquella ley; pero si fué así, yo supongo que le dará alguna importancia, aun cuando no sea más que por que la presentó a las Cortes y en ella puso su firma.

En esa ley se establecen reglas de procedimiento muy estrechas para la resolución, y la resolución en tiempo, de todas las reclamaciones que hacen los ciudadanos, y valientemente se dice en su texto que todos los funcionarios, desde ministros inclusive para abajo, serán responsables civilmente de los perjuicios que causaren a los ciudadanos con sus actos u omisiones. Yo no podría decir que en la letra de esta ley se encuentra base para formular una demanda civil contra el Sr. Maura, por no resolver esta cuestión, pero en el

tantemente se los está llamando a Madrid á que se avengan y diciendo que se desea mucho que haya una solución de concordia.

El señor presidente del Consejo de ministros: Y es verdad.

El Sr. Urzáiz: Es verdad, pero ¿cómo ha de haber solución de concordia así? ¿Cómo es posible que la haya? Yo no puedo traer al debate cosas de conversaciones; la historia particular del expediente está aquí (enseñando un fajo de papeles); con que prometáis resolverlo dentro de un mes está todo acabado.

El señor presidente del Consejo de ministros: Es mayor mi voluntad que eso.

El Sr. Urzáiz: Juntaremos las dos; pero yo lo que pido es que resuelva S. S., porque, cuando se va á enterar desde que estudia con ahínco?

El señor presidente del Consejo de ministros: Cuando lo crea oportuno lo resolveré.

El Sr. Urzáiz: Esa es la contestación única.

El señor presidente del Consejo de ministros: Ese es mi derecho y mi deber.

El Sr. Urzáiz: Me gusta más oír hablar de deberes que de derechos.

El señor presidente del Consejo de ministros: De las dos cosas.

El Sr. Urzáiz: Yo encuentro que aquí el derecho de S. S. es bien limitado: cumplir con su deber; eso es su derecho; eso sería el único que yo ejercitara en su caso.

El señor presidente del Consejo de ministros: Es la misma cosa.

El Sr. Urzáiz: También ha dicho el señor ministro de Hacienda que él es representante de una región que tiene principalmente su vida económica ó industrial en la industria de conservas, y que eso le obliga no sé á qué, porque no entendí bien á qué era; á ser imparcial, porque supongo que no le obligará á inclinarse del lado de los intereses contrarios á esa industria.

(El señor ministro de Hacienda: Ya se lo explicaré á S. S.)

Los conserveros y el Sr. Urzáiz

El Sr. Urzáiz: Yo supongo que el ser representante de una región de esas condiciones le obligará á S. S. á ser imparcial, pero no á fallar, á resolver, á inclinarse á favor del contrario. De modo que como yo soy también diputado por esa región, no creo que tenga distintos deberes que S. S.; yo creo que tenemos los mismos: ser imparciales. Porque yo no hablo sólo por una región; yo tengo aquí telegramas, cartas de toda España, de todo el litoral, incluso de Palma de Mallorca, de D. Antonio Esteve y Oliver y D. Vicente Roselló. No nombro, porque quizá los conozca el señor presidente del Consejo de ministros.

(El señor presidente del Consejo de ministros: ¡Ya lo creo; los conozco muchísimo!)

El Sr. Urzáiz: Yo no los conozco; pero son fabricantes de conservas.

(El señor presidente del Consejo de ministros: Yo, sí; son amigos míos.)

El Sr. Urzáiz: De modo que tengo cartas de toda España, de todo el litoral y del interior. Ya ven los señores diputados que no se trata de una región, que se trata de toda España, y hablamos como representantes del país y no como representantes de Galicia.

Creo que al señor presidente del Consejo le habría parecido mal que yo calificara de no lícito y de no honrado el no resolver. Pues yo le aseguro á S. S. que no puedo encontrar otro juicio acertado de esta conducta.

Lo honrado es resolver

Yo creo que un Gobierno, honradamente, cuando se encuentra ante una reclamación que ha seguido todos sus trámites con arreglo á una ley, trámites ordenados por este mismo Gobierno que de real orden ha pedido informes á varios centros, honradamente tiene que resolver cuando llega á él el asunto; porque si no lo hace, ¿para qué mandó el asunto á informar? ¿Por qué no empezó por decir yo lo estudiaré, y lo resolveré ó no? ¿Cree S. S. que es honrado, empleando la palabra honradez como aquí la empleamos, como cumplimiento de los deberes propios de cada uno según su situación, el admitir una instancia y tramitarla y

hacerla informar por cuatro centros consultivos distintos, el último el Consejo de Estado en pleno, pidiéndoles su opinión y dictando para cada uno de estos trámites una real orden, y después de todo esto no resolver?

Yo encuentro que no tengo por qué atenuar la expresión, que me parece la propia, que no es formal, que no es lícito, que no es lo que se debe hacer, que no es honrado; no encuentro otra palabra que proplamente exprese la idea que yo tengo de esa conducta del Gobierno. Y no creo que por esto merezca nada de lo que en su contestación dijo S. S. Esto—dijo S. S.—con la forma brava con que habla S. S.—ó no es nada ó es una injuria, según se tome. Estoy conforme con S. S.; ó no es nada ó es una injuria, según se tome.

El señor Presidente: Seguramente no está en la intención de S. S. injuriar.

El Sr. Urzáiz: Llame S. S. al orden al señor presidente del Consejo de ministros.

En otras ocasiones decir que no es honrado puede ser una injuria; en esta ocasión la palabra tiene la significación que le da el debate.

De modo que yo entiendo que el recurso que empleó el señor presidente del Consejo para sobre esa palabra hacer un párrafo de efecto, es una habilidad oratoria; pero nada más, porque creo que no era de este lugar, ni tenía para qué emplearse. Si S. S. buscaba ese efecto oratorio y creo que lo ha conseguido, allá S. S.

Decía el señor presidente del Consejo que yo no admito la posibilidad de una resolución contraria, y es verdad. Yo, mientras no lo viera resuelto en contra, no creería de ninguna manera que esta cuestión puede resolverse negativamente, y cuanto más se dilata la resolución, mayor es mi convencimiento de que en la conciencia de los gobernantes que han entendido en este expediente está el convencimiento de que no puede resolverse de otra manera; porque menor esfuerzo haría falta para resolverlo en contra, si hubiera alguna razón, que el que ha sido preciso emplear para mantener en suspenso, sin resolver, este expediente durante diecinueve meses.

La pensión al infante.—Los créditos de las comunidades religiosas

Pero para que vea S. S., señor presidente del Consejo, cuál es mi juicio y por qué lo formulo de esta manera en este expediente, diré que S. S. invoca razones especiales tratándose de la admisión temporal de la hoja de lata para no resolver, y yo encuentro que puede considerarse ya como algo de sistema, el no resolver, en algunas ocasiones.

Porque la instancia de la admisión temporal de la hoja de lata llegó informada por el Consejo de Estado al Gobierno en Junio ó Julio de 1907.

El 2 de Diciembre del mismo año llegó también a resolución del Gobierno, informada por el Consejo de Estado en pleno, una instancia pidiendo una pensión para un infante de España. Hace catorce meses que se informó por el Consejo de Estado en pleno esa instancia. ¿La ha resuelto S. S.?

El 2 de Diciembre de 1907 informó el Consejo de Estado en pleno acerca de la instancia presentada por el intendente de la real casa, pidiendo una pensión para el infante D. Alfonso. Hace catorce meses que la despatchó el Consejo de Estado. ¿La ha resuelto el Gobierno? De modo que ya ve S. S. cómo no resuelve el Gobierno en algunos casos.

El señor presidente del Consejo de ministros: Eso ya lo tenía yo visto de antes. Eso ya lo sabía yo.

El Sr. Urzáiz: Eso podría ser que algunos señores diputados no lo supieran, y yo lo digo para ellos. (Risas.)

Pero es más. En el mes de Enero de 1908 envió el Consejo de Estado, también informado, un expediente promovido por una comunidad eclesiástica solicitando una indemnización, expediente que es el primero de una serie, y que iba, sin duda, como explorador. Hace un año cumplido. Yo, en aquel expediente, formulé voto particular, como lo hice en el de la pensión del infante, porque creo que no tiene derecho el infante á la pensión, ni la comunidad religiosa á la indemnización que pide.

Tampoco le ha resuelto el Gobierno, y hace un año que le envió el Consejo de Estado ese asunto.

¿Cree S. S. que las energías de un Gobierno, padece con esos aplazamientos en la resolución de las cosas?

A mí, el hecho de que un Gobierno no pueda resolver expedientes y se meta á construir esquadras, me produce el mismo efecto que me produciría el ver que un niño quisiera cargar con un cañón, y cuando se quiere dirigir la política de un país por móviles muy altos y muy elevados, careciendo de fuerza y de energía para resolver reclamaciones puramente administrativas. ¿qué idea se va á formar de la fuerza y de las energías de un Gobierno? (Rumores.)

Requerimiento a los jefes de minorías

Yo á concluir, señores diputados. Yo no puedo permitir reclamar de los jefes de partido una opinión acerca de este punto. No se trata de si puede ser admitido un señor diputado en el Parlamento, ó de algunos de esos problemas que aquí suelen ser objeto de exposición de opiniones por parte de los jefes de los grupos de la Cámara; pero si fuera posible, si lo creyeran oportuno los jefes de partido de esta Cámara, y no nombro á ninguno por temor á alguna omisión, porque no puedo estar seguro de cuáles son, quiénes son y todos los que hay (Risas); si yo pudiera conseguir que los jefes de los partidos dieran su opinión en este caso, les rogaria que manifestasen su juicio, no acerca de si debe procederse ó no á la admisión temporal de la hoja de lata, sino acerca de si un Gobierno debe resolver los asuntos que están sometidos á su decisión, cuando lo están en las circunstancias en que más de diez y nueve meses, el expediente de admisión temporal de la hoja de lata.

Yo creo que es un tema propio, por su importancia, para que las agrupaciones políticas formulen su opinión; pero puedo equivocarme. Yo no necesito recabar esa opinión; pero si me alegraría, por interés de la importante industria conservera, de que la formularan, porque yo creo que será un voto del país el que vea que hay alguien más que yo en esta Cámara que entienda que el Gobierno tiene el deber de resolver ese asunto.

Si me equivoco, yo habré cumplido con mi deber; pero repito que quiero que no quede por mí el hacer el requerimiento, el ruego, la indicación, que no tengo títulos para que se atiendan, la indicación á los jefes de las agrupaciones políticas ó parlamentarias, para que expongan su juicio acerca, repito, nada más de si se debe resolver ó no un asunto que está pendiente de resolución desde hace más de diez y nueve meses.

RECTIFICACION DEL MINISTRO DE HACIENDA

Los conserveros y el Sr. Urzáiz

El Sr. Ministro de Hacienda (González Besada): El Sr. Urzáiz ha estado razonando en su rectificación sobre una hipótesis: la de suponer que por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y por mí se había dicho que la concesión de la admisión temporal de la hojalata infería un perjuicio á la fabricación de la hojalata en España, y que esa era la causa de que el asunto no se resolviera. Y no es así. Lo que yo he de significar á la Cámara es ese expediente una reclamación de los fabricantes de hojalata declarando que la admisión temporal tenía un perjuicio, se estaba en el caso, por deber elemental de Gobierno, de estudiar ese asunto con mucha madurez, porque se trataba de una industria nacional y se trataba de asunto de importancia tal, que venía alegándose que la admisión temporal favorecía á industrias extranjeras con daño de las nacionales.

Y no dije más; porque si más hubiera dicho, Sr. Urzáiz, hubiera prejuzgado la resolución, y á mí me importa mucho hacer constar que, ni directa, ni indirectamente, de las palabras que se han pronunciado pue-

da deducirse cuál ha de ser en su día la resolución que se dicte por el Gobierno de Su Majestad.

El Sr. Urzáiz afirma también que al deliberar los representantes de la fabricación de la hojalata y de la fabricación de conservas en España buscando medios de llegar á una inteligencia, se les había dicho que, ó llegaban á la inteligencia ó llevaban las de perder los de la admisión temporal; y yo le rogaria á S. S. que esclareciera esto, porque este sí que es extremo digno de ser esclarecido, toda vez que no habiendo visto yo puesto que esas negociaciones no las llevado cerca del Ministro, á los representantes de una ni de otra entidad, bien valdría la pena de saber si oficiosamente había intermedarios que se habían permitido brindarles algún trato de favor.

No entendió el Sr. Urzáiz lo que había querido decir al hablar de la imparcialidad á que me obliga el hecho de ser de una región en donde tanta importancia tiene la falsificación de conservas. No lo entendió S. S., porque sin duda prestó muy poca atención á mis palabras. ¿Cómo había yo de afirmar que este hecho obligaba á mi imparcialidad? Pues que, ¿el Gobierno no está obligado en todos sus actos, y aun pudiera decir en todos sus pensamientos, á una gran imparcialidad en los asuntos que son de su resolución y competencia?

Lo que he dicho es que por lo mismo que mi nombre estaba ligado á esa región tenía el deber ineludible de evitar que por nadie se sospechase mi premura en la resolución cuando ella estuviera en determinado sentido, con lo que había procedido con precipitación, con ligereza, irreflexivamente, para servir imparcialmente los intereses de mi país. Eso es lo que he dicho.

No sé si S. S., después de oír estas aclaraciones, estará conforme. Lo que puedo decirle es que esta es mi manera de pensar.

También he de significar á S. S. (porque al hacer la recapitulación de los asuntos que están por resolver habido un expediente de una Comunidad, informado por el Consejo de Estado con el voto particular de S. S. que no ha sido resuelto) que no más tarde que hoy he de saber qué expediente es ese, porque no tengo noticias de otro relativo á bienes de la Iglesia más que una reclamación formulada por el Obispo de Madrid-Alcalá sobre terrenos de la Iglesia de Santa Cruz, y ese lo he denegado hace bastante tiempo. De modo que no será por espíritu sectario la abstención en resolver.

Respecto á otro asunto á que S. S. se ha referido, no está resuelto porque hubo una nueva instancia derivando en otro sentido. Se está siguiendo la tramitación, pero se resolverá: tenga S. S. por seguro que se resolverá.

Y ya, haciéndome cargo, porque es mi deber, después de lo que el Gobierno ha expuesto aquí, de la solicitud que S. S. dirige á los jefes de las minorías para que se sirvan expresar á la Cámara si el Gobierno está en el caso de resolver este expediente, la Cámara habrá de perdonarme que me ingiera en la súplica, porque no es ella congruente con lo que el Sr. Urzáiz demanda y con lo que el Gobierno dice. El Gobierno no ha alegado un solo instante que esté en el caso de no resolver; para dar gusto al Sr. Urzáiz, lo que hay que decir es en qué plazo ha de resolver el Gobierno, y eso sí que podemos afirmar que no lo tenemos con arreglo á la ley.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusión.

La mínima de 4° bajo 0  
El barómetro marca 707 mm.—Variable.

### GHARADA

—Tan un dos tres cuatro cinco me encuentro, decía Augusto, que ni bebo, duermo, hablo ni dos tercera con gusto.  
—¿Pues qué es lo que te sucede?  
—Que ayer, día de tres cuarta, no pude ir al teatro y estaba mi novia Marta. Dices que la he cuatro quinta pruebas de poco cariño sin portarme como un hombre, más bien como lo hace un niño.  
—¿De tres cinco que has reñido?  
—Es decir, ha sido ella?  
—Anda, llámala ¡mi bien, mi lucero, sol y estrella!  
—No te vengas con bromitas que no te podrá aguantar, pues resulta un dos tres cinco tenarlas que tolerar.

L. Fernandez Rodriguez.

(La solución mañana.)

Solución á la charada anterior:

CA MI NE RO

### CULTOS

Santo de mañana.—Santos Julián y Capadocia, Donato y Teófilo, mártires; Casio, Eutropio y Silvano, Obispos, y Santa Constancia, mártires.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia parroquial de San Ildefonso, donde á las diez habrá misa solemne y por la tarde sigue la novena á Nuestra Señora de Lourdes y predicará el señor Nieves.

En la Iglesia parroquial de San Martín se celebrará á las diez misa solemne, y por la tarde continúa la novena á Nuestra Señora de Lourdes y predicará el Sr. Caipasa.

En el oratorio del Caballero de Gracia ejercicios de la Escuela de María, predicando á las cuatro el Sr. Beldia.

En la capilla del Cristo de San Ginés ejercicios al anochecer, predicando el Sr. Quesada.

En San Pascual, Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y María Reparadora, Jubileo perpetuo.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Flor de Lis en Santa María ó de Lourdes en San José.

### Funciones para mañana

TEATRO REAL.—63.ª de abono.—25 del turno 1.º —A las 8.—Lohengrin.

ESPAÑOL.—A las 9.—El talón de Aquiles.—¿Quiere usted comer con nosotros?

LARA.—A las 9.—La fuerza bruta.—A las 10 1/4.—Por las nubes (doble).

A las 6.—(Vermouth double).—Mi cara mitad (dos actos).

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Las calderas de Pedro Botero.—El Epouvantail.—A las 10.—Museta y Rondalla.—A las 11.—A. B. C.—Mlle. Truhanova dans ses danses.

APOLO.—A las 7.—Aquí liase farta un hombre.—A las 8 1/2.—Las briconas.—A las 10.—El pollo Tejada.—A las 11 1/4.—Aquí liase farta un hombre.

PRICE.—(Compañía de zarzuela y opereta).—A las 9.—La vida alegre.

Entrada general, 50 céntimos.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—El rincón de la alegría.—A las 9.—Las zapatas.—A las 10.—Alma de Dios.—A las 11 3/4.—La canción á la vida.

ESLAVA.—A las 7.—La república del amor.—A las 9.—El organista de Mostoles.—A las 10.—¡Si las mujeres mandasen!—A las 11 1/4.—Los tres maridos burrados.

LATINA.—A las 5.—La mujer del molinero.—A las 6 1/4.—La reina del couplet.—A las 7 1/2.—Colegio de señoritas.—A las 8 3/4.—El organista.—A las 10.—La reina del couplet.—A las 11 1/2.—Colegio de señoritas.

IMPRENTA DE EL CORREO

LIBERTAD, 29

## JABÓN KURO-BARROS

El Jabón Kuro-Barros, limpia, suaviza, hermosa, refresca y da fragancia á la piel. Los médicos lo recomiendan para el baño de las criaturas. Para uso general en las señoras no tiene rival.

El Jabón Kuro-Barros contiene el mejor antiséptico conocido en la medicina.

El Jabón Kuro-Barros está fabricado con la grasa más limpia, más fresca, pura y de más mejor calidad.

El Jabón Kuro-Barros es ideal para el shampoo. Limpia el cráneo de toda caspa, costras y herpes. Impide la caída del pelo y devuelve su brillo á éste.

No tiene rival para las espinillas, grietas, sabañones, piel quemada por el sol, eccema y todas las afecciones cutáneas. Hermosa la piel con el jabón tres veces al día empleando también Kuro-Barros líquido. La eczema deberá usarse una vez al día con agua tibia. Cuando la piel está dura y grasosa úsese dos veces por día.

Para las afecciones del pelo y cuero cabelludo, frótase perfectamente el cráneo con Jabón Kuro-Barros una vez por semana.

Si usas en la infancia es de inevitable valor para la remoción de sarro, inflamación y para evitar grietas en los senos, teta, costras, etc., y debido á sus propiedades desinfectantes, evita y destruye todo olor desagradable, evita las enfermedades, etc.

La pureza, superioridad y maravillosas cualidades del Jabón Kuro-Barros han hecho que sea el Jabón más popular del mundo.

El Jabón Kuro-Barros se encuentra en venta en todas las principales Droguerías.

## VINO CORDIAL De Cerebrina compuesto

Este vino es un verdadero cordial, el vigorizante más poderoso, reconstituyente más rápido y único más energético del cuerpo humano y del cerebro.

Siempre hace bien. Puede tomarse con toda confianza. Su efecto fortificante es inmediato.

CURA la debilidad y posturación nerviosa producida por insomnio, exceso de trabajos intelectuales y sufrimientos morales.

CURA la somnolencia, desmayo, constantes de dormir, pereza y sueño involuntario. Desvanecimiento, fatiga física y mental ra quitismo.

CURA la anemia, clorosis, jaquecas y neuralgias rebeldes. Afecciones blancas. Palpitación del corazón.

CURA la debilidad general, extenuación, decaimiento, parálisis, temblores y rigidez en las piernas. Enflaquecimiento progresivo. Falta de apetito por causas del estómago. Dispepsia y diarrea.

CURA la tristeza, depresión física y mental. Pérdida de la memoria, incapacidad para estudios y negocios. Vacilaciones, desmayos y escarlatinas.

CURA la debilidad de la médula espinal y convalecencias desviadas. Evita este específico legítimo é insisto en comprarlo hasta completa curación. No admita sustitutos.

De venta en todas las Farmacias.

## JACQUET FRERES

Vernon-Eure (Francia) Dinamos y motores eléctricos para corrientes continuas y alternas.—Medalla de Oro en la Exposición Universal de París 1900.—Transformadores.—Hay modelos hasta de 120 caballos para alimentar industria. Catálogos gratis á petición de los señores.

## La Iperbentina Malesci Qué es?

La Iperbentina Malesci es un extracto de carne de animales jóvenes y vigorosos, á grado máximo de concentración, y asociado á otras sustancias (vitaminas vegetales, de gusto agradable y de asimilación perfecta).

La Iperbentina Malesci no es un compuesto de drogas ó sustancias minerales que actúan artificialmente sólo por el momento, y gastan irremediablemente el estómago y los intestinos, cuando no envenenan lentamente.

La Iperbentina Malesci es un producto de nuestra misma naturaleza, de completa asimilación con el jugo gástrico y que obra directamente sobre los órganos enfermos, llevando á la sangre y á las células el elemento reparador y nueva vida.

La Iperbentina Malesci inicia en la acción medicamentosa á la naturaleza misma, en sus medios defensivos contra las enfermedades, porque produce por sí misma, sin causar nunca el estómago, el desarrollo de las fuerzas activas para vigorizar el organismo y destruir todo posible estado moroso.

La Iperbentina Malesci posee en sí misma todos los principios vitales de nuestro mismo organismo: Hierro, Fósforo, Sodio, Calcio, Yodo, etc., llevados naturalmente y sin esfuerzo de ningún órgano, á la circulación de la sangre.

La Iperbentina Malesci por consiguiente, ha sido proclamada por la Prensa Médica, las Clínicas y las Academias Científicas de toda Europa y América, indiscutiblemente, como el ideal de la realización práctica de suministración de principios vitales, y lo mejor que clínicamente existe hoy en el campo médico para la cura completa y rápida de las Neurosis y afecciones neuropáticas.—Debilidad y agotamiento nervioso.—Insomnio Nervioso.—Vértigo.—Semitardad.—Impotencia.—Hipocandria.—Anemia.—Sifilo anemia.—Escarfala.—Raquitismo.

(Preparación patentada del Establecimiento Químico del Dr. Malesci, Firenze Italia.)

Honores y Premios.—Gran Premio de Honor, Firenze.—Melbourne.—Pisa.—Roma.—Pisa.—Niza.—Nápoles.—Palermo.

Todo frasco original lleva siempre un sello del Control Químico del Gobierno Italiano, y una faja de garantía con la firma del fabricante y la marca de comercio de los señores B. y L. Grisi.

## CATARROS, TOS PERTINAZ

bronquitis, pleuresía, tisis pulmonar, tuberculosis, se curan con Cápsulas Serafini de guayacol é Iodoformo y Cápsulas Serafini de guayacol, iodoformo y eucalipto.—Soleídas de los mismos medicamentos para inyecciones subcutáneas.

## Enfermedades Nerviosas

NER-VITA DEL DR. UXTLEY.

Obra pronto y con ella se consigue.—Digestión sorprendente, calor sostenido, calma los nervios, sueño tranquilo.

En una palabra, todo lo que constituye el equilibrio físico y el bienestar moral, se consigue con este único fortalecedor y reparador.

Sus componentes, de glifocerosforados ácidos están muy bien combinados con arreglo á la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia.—Nerv. Vila, es una bendición para toda la persona extenuada por el trabajo ó otros excesos, un tesoro para el que sufre de los nervios. Se expende en frascos de cincuenta dosis.—De venta en todas las farmacias.

ANGLO-AMERICAN PHARMACEUTICAL CO., Ltd. CROYDON, LONDRES NUEVA YORK PARIS

## Diálogo histórico

—¿Por qué se encuentra tan y tan santa Conchita?

—Porque toma el Petrolal famoso de ANACAHUITA. Sabe usted que estuvo enferma casi próxima á expirar, pues su terrible dolencia era TISIS PULMONAL.

Pero la vió una vecina, el Petrolal le mandó y como mano de Sauto á Conchita la sentó.

—¿Y dónde se vende eso?

—En las mejores farmacias. Como se cure mi hijo, le daré un millón de gracias.

—Para usarlo, con el frasco le darán las instrucciones, y no se deje timar, porque hay falsificaciones.

## VINO DE BAYARD.

La fuerza y la salud se devuelven á los ancianos, á los niños y á los convalecientes con el vino de Bayard, tónico nutritivo. Recomendado por todas las eminencias médicas.—Deposito en todas las farmacias.—Colón, & Paris.

## EXCELSIOR

Nuestro sin rival Petróleo es el mejor de los mejores. Especial para lámparas, estufas y calentadores.—6 pesos caja. 14 centavos litro.

## AURORA

Nuestro Petróleo iguala al mejor de otras procedencias y á precios mucho menores.

Immejorable Gasolina sin olor.—Ocente para automóviles.

## Compañía de Petróleo El Aguila, Sociedad A.

Avenida Juárez, núm. 92. México, D. F. Apartado núm. 113 Bis

## 50.000 libros gratis

Por correo que tratan de Todas las enfermedades peculiares del hombre

Este libro contiene muchas ilustraciones y es un verdadero manual de ciencia, tanto para la juventud como para los ancianos, que sufran de la falta de vigor, causado por errores de juventud, enfermedades nerviosas, sífilis, contracción de uretra, afecciones de los riñones ó de la vejiga.

Explica cómo Vd. puede curarse completamente en su propio hogar sin llamar la atención de nadie.

Dirijase á Dr. Jos. Lister & Co., Estados Unidos.

## EL MAS PRECIOSO

de los tónicos y el mejor reconstituyente es el único legítimo

## Vino Defresne

con PEPTONA adoptado por los hospitales Véndase en las buenas farmacias

## VINO VIAL

Alimento fisiológico completo Anemia, convalecencia Pérdida de las fuerzas, fiebre inapetencia

**Aguas radio-azoadas sulfídricas**  
DE  
**ALMEIDA**  
(ZAMORA)

Son las mejores para curar las enfermedades de estómago, intestinos, catarrlos bronco-pulmonares y gástricos; modifican profundamente las enfermedades de los ojos, nariz y oídos de naturaleza escrofulosa y herpética.  
De venta en las principales farmacias.  
Despacho en Madrid: Pérez, Martín, Velasco.—Alcalá, 7.

**Compañía Hamburguesa Sudamericana**  
LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio regular entre Lisboa y Buenos Aires por los vapores rápidos y rápidos vapores corcos  
**Cap Blanco**, de 7.523 toneladas reg.,  
**Cap Ortogonal**, de 7.819 toneladas reg.,  
que hacen el viaje en quince días y medio, más ó menos, sin escala alguna, admitiendo pasajeros de primera y tercera clase para Buenos Aires, así como pasajeros de primera clase para Montevideo. Para más informes dirigirse en Lisboa á  
**ERNST GEORGE SUCCS.**  
RUA DA PARTA, 8  
Dirección telegráfica: George.

**Las Píldoras Nacionales**  
MEXICANAS

NO SON PURGANTES

Son un alimento químico.  
Producen sangre y fuerza.  
Estimulan el apetito.  
Ayudan á la digestión.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERÍAS Y BOTICAS

**LAS PÍLDORAS NACIONALES**

(CONTRA CALENTURAS)

PARA UN ADULTO

Primera día: dos en el desayuno (en la mañana); dos en la comida (al medio día); dos en la cena (en la noche).  
Segundo día: dos en el desayuno, uno en la comida y dos en la cena.  
Cajas chicas pesos 0'50; ídem grandes, 1'25 plata mexicana. Pesos 0'50 oro. U. S. A.  
Descontos liberales á los comerciantes.

No origina ninguna dieta

No tienen igual para curar calenturas ó malaria; Influenza; Resfriados; Catarrlos; Tos; Tisis; etc., etc.

Gía. de las Píldoras Nacionales

—62 William St. New York—  
APARTADO 2357 MEXICO, D. F.

**Jarabe de San Agustín**

DEL FRAILE BONIFACIO

DE LAS PALMAS

Purifica y regenera la sangre

Fortalece á los débiles

Cura rápidamente todas las enfermedades que engendran las impurezas de la sangre

Este Jarabe se prepara únicamente en el Laboratorio Químico-Farmacéutico de la iglesia de San Agustín de Genova (Italia.)

A cada frasco de Jarabe acompaña un librito con las instrucciones para su uso.

De venta en las principales farmacias del mundo.

**ASCENSORES**

PARA

**BUQUES**

Como los del "Mauretania," y "Lusitania,"

**WAYGOOD.—LONDRES**

CONVIENE PREVENIRSE

Hay algunos buques ó mal aconsejados industriales que al ver las curaciones obtenidas desde hace treinta años en casos verdaderamente desesperados con el ALQUITRAN GUYOT, intentan aprovecharse de la confusión á que se presta cierta semejanza de nombres, y buscan el modo de vender sus productos en lugar del producto verdadero, perjudicando, como es consiguiente, siempre que lo consiguen, no sólo los intereses del público, sino lo que es más grave, la salud de los enfermos.  
Hay, en efecto, alquitranes de especies diversas, pero todo el mundo sabe que el ALQUITRAN MEJOR es el que los señores de Noruega producen y que, no obstante su elevado precio, es el único que Mr. Guyot emplea para la fabricación de sus productos.

**POLVOS**  
**FERRO-MANGÁNICOS**

De BURIN DU BUISÓN

Una cucharada de estos polvos en un vaso de agua, dan una bebida ferruginosa agradable, en la que se hallan neutralizados todos los principios nocivos del agua.

Son de incontestable eficacia contra los colores pálidos, dolores de estómago, flosjos blancos, menstruaciones difíciles, empobrecimiento de la sangre y convienen sobre todo á las personas que no pueden digerir las preparaciones ferruginosas ordinarias.

**VINO AROUD**

CARNE, QUINA, HIERRO

Con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el hierro, es un auxiliar precioso en los casos de *Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Calenturas de las colonias, Malaria*, etc.  
102, rue Richelieu, París, y en todas las farmacias del extranjero.

Exposición Internacional de 1875

MEMCIÓN HONORABLE

**NO MAS CANAS**

TINTURA INGLESA INSTANTÁNEA  
La única para teñir los cabellos y la barba en todos colores (castaño claro, castaño obscuro, pelo moreno y negro), sin desmenuzarse antes de su aplicación.—Se garantiza los efectos.  
ARGENTINA, POLVO DE FLORA, para blanquear el cutis  
ALBINE, BLANCO DE LAIS, para hacer desaparecer rápidamente las pecas  
ALOBIADA, pomada para dar brillantez á los cabellos, después de haberse aplicado la tintura  
**Casa Desnoes, perfumista**  
102-RUE RICHELIEU—102, PARIS  
VENTA  
En todas las buenas farmacias, perfumerías y basares.

DESCONFIAR DE IMITACIONES

El citrato de Magnesia Bishop es una bebida refrescante que puede tomarse con perfecta seguridad durante todo el año. Además de ser agradable como bebida matutina, obra con suavidad sobre el vientre y la piel. Se recomienda especialmente para personas delicadas y niños.  
El citrato de Magnesia Granulado Hierveesciente de Bishop originalmente inventado por Alfred Bishop, es la única preparación pura entre las de su clase. No hay ningún sustituto tan bueno. Póngase especial cuidado en exigir que cada frasco lleve el nombre y las señas de Alfred Bishop. 48, Spelman Street, 48, Lección.  
En Farmacia.—Desconfiar de imitaciones.

**El "Argus de la Presse,"**

la más antigua AGENCIA DE RECORTES DE PERIÓDICOS ha entrado en el 26.º año de su existencia.  
El ARGUS DE LA PRESSE está en relación con los periódicos de todo el mundo.  
El ARGUS proporciona diariamente más de 10.000 extractos de periódicos á los representantes más diversos de todos los ramos de la actividad humana.

ESCRIBIR:

14, rue Dronot, París IX.º

Dirección telegráfica:

AGNABURE PARIS

**METALES**

PERFORADOS

ESPECIALIDAD PARA APARATOS DE MINAS

E. KRIEG & P. ZIVY

MOTROUG, cerca de París

**Jarabe y Pasta de Pierre Lamouroux**

PARA EVITAR LAS FALSIFICACIONES

deberá exigir el público la firma y señas del inventor

**Pierre Lamouroux**

FARM.º—45—RUE VAUVILLIERS—45—PARIS

**Ibarra y Compañía**

SEVILLA

Línea regular de vapores

entre Bilbao, Sevilla, Marsella

y puertos intermedios

DOS SALIDAS SEMANALES

de los puertos comprendidos

entre BILBAO Y MARSELLA

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla

Tres salidas semanales de todos los demás puertos

HASTA SEVILLA

Servicio quincenal con Bayona y Burdeos

**ALTOS HORNOS DE VIZGAYA**

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas

Fábrica de hierro, acero y hojalata en Sarralde y Sextao

Lápiz al sol de calidad superior para Bessmer y Martin-Siemens.

Hierros pulidos y homogéneos en todas las formas comerciales.

Aceroa Bessmer, Siemens—Martín y Tropenas en las dimensiones usuales para el construido y construcciones.

Cerchas vigas, pasados y ligeros, para ferrocarril, puentes y otras industrias.

Cerchas Phoenix ó Besmer para tranvías eléctricos.

Viguerías para toda clase de construcciones.

Chapas gruesas y finas.

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.

Fundición de columnas, calderas para calefacción y otros usos y grande piezas hasta 20 toneladas.

Fabricación especial de hojalata.

Cubos y bañes galvanizados.

Lubricantes para fábricas de cementos.

Kachibases de hojalata para diversas aplicaciones.

Impresión sobre hojalata en todos colores.

Dirigir toda la correspondencia á

**Altos Hornos de Vizcaya.—Bilbao**

**CALEFACCIÓN**

por petróleo, cómoda, barata, transportable; nuevos modelos de **caloríferos** desde 9 ptas. hasta 200. servicios para chimenea

**UTENSILIOS**

de cocina modernos inrompibles, ajuar de casa, cafeteras de todos sistemas.—**Precios fijos baratos.**

**CALIENTAPIES**

de agua, lumbre y mapirosa, desde 1 peseta.

**Filtros esterilizados** para agua desde 3 pesetas 75 céntos.

**Jaulas bonitas** desde 60 cts

Antigua Lampistería de MARRIN, 12, Plaza Herradores, 12 (esquina á San Felipe Neri)

**N** O HAY COMPETENCIA posible con la rapidez de su ejecución.

Grandes talleres de construcción para

aparatos de sondeadura

**Bonne**

**Esperance**

Sociedad de Perforación

**Niederbruck**

**prós Masévaux**

(ALSACIA)

APARATO PERFORAR

SISTEMA

á inyección de agua

Combinado para perforar por los métodos del trepano y de la corona del diamante, á las mayores profundidades.

—Patente de J. VOGT—

Con estos aparatos hemos practicado más de 800 sondeaduras en Alemania, Italia, Bélgica, Francia, Rumanía, Rusia y África, para el descubrimiento de minerales de todas clases y más de 200 sondajes en lo que respecta al petróleo.

**VINAGRE**

superior de TOGADOR y verdaderamente

**Agua de Botoi**

Este destilado aprobado por la Academia de Medicina de París.

De venta en las principales droguerías y farmacias.

**Higiene**

Cuidados de la boca

Empílese únicamente los

**Elisir, Polvos y Pasta**

antisépticos de los

**REVERENDOS PADRES**

**BENEDICTINOS**

de la Abadía de Soulas (Gironde), Francia.

Se hallan en todas las buenas perfumerías, farmacias y droguerías del mundo.

La pureza de la peptona

**CHAPOTEAUT**

está reconocida universalmente

Remedio de Abisinia

**EXIBARD**

EN POLVOS

CIGARETILLOS

HOJAS PARA FUMAR

Soberano contra

**ASMA**

**CATARRO**

**OPRESIÓN**

y todas afecciones

españamódicas de

las vías respiratorias

30 años de éxito

Agua Lócheilo

**HEMOSTÁTICA**—

Se resista contra los

flujos, la clorosis, la

anemia, las enfermedades

del pecho y de

los intestinos, el ape-

camiento, los espasmos

de sangre, los catarr-

ros y la disentería.

Venta: Rue Saint-

Honoré, 106, París.

Jarabe de Gibert

y grajeas

Afecciones sifilíticas

Vicios de la sangre

Prescrito por los primeros

médicos del mundo

Preparados por

**BOUTIERY-BURMEL**  
Desconfiese de las imitaciones

**EL CORREO**

DIARIO POLÍTICO DE LA NOCHE  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LIBERTAD, 29

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PESETAS

Madrid, un mes.....	1'50
Provincias, trimestre, pagos directos ó en la Administración...	5 "
Id., id., por giro y comisionado.....	5'50
Portugal, trimestre.....	8 "
Extranjero, trimestre.....	12 "

El importe de las suscripciones puede efectuarse remitiendo libranzas de la prensa, que se expenden en los estancos; del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá á nombre del Administrador de EL CORREO, LIBERTAD, 29.

**Servicios de la Compañía Trasatlántica**

**Línea de Cuba y Méjico.**—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

**Línea de New York, Cuba y Méjico.**—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

**Línea de Venezuela Colombia.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conoimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad, con trasbordo en Curacao.

**Línea de Filipinas.**—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1 y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

**Línea de Canarias.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Poo.**—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

**Línea de Tánger.**—Salida de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeiras y Gibraltar. Salida de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes de comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pases para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede figurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**Kabelfabrik Actine-Gesellschaft**

(SOCIEDAD POR ACCIONES)

Establecimientos en VIENNA (Austria) y en PRESSBURG (Hungría)

Domicilio: VIENNA XIII

**Construcción de cables é hilos aislados**

para alumbrado eléctrico, transmisión de fuerza, telegrafía y telefonía

Especialidad: Conductores aislados por cautchone natural y cautchone vulcanizado  
Cables protegidos por plomo hasta 20.000 volts

La Sociedad construye y coloca redes completas de cables

**BANCO DE LONDRES**

Y

**MÉXICO**

SOCIEDAD ANONIMA

SUCURSALES: Veracruz, Guadalajara, Querétaro, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí, Morelia, Mazatlan, Monterrey, Torreón, Durango, Aguascalientes

Capital: 21.500.000 — Reserva: 7.000.000

Corresponsales y Agentes en las principales poblaciones de la República, en Europa y en los Estados Unidos.

Se reciben órdenes por telégrafo

**BLISSETTE AVELLANEDA C. LIMITED**

Casa para la venta de toda clase de frutos de Canarias, recién establecida en Londres.

Reservorio y almacén depósito para ventas al por mayor:

25 & 28 Endell St., Covent Garden, W. C.